

CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS ⁽¹⁾

Gran polvareda ha levantado el Real decreto de 24 del mes corriente dictado por el Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas, para derogar el art. 1.º del pliego de condiciones generales aprobado en 7 de Diciembre de 1900 y el Real decreto de 21 de Diciembre del mismo año sobre nacionalización de las Compañías de ferrocarriles.

El Real decreto de 17 de Marzo de 1891 fijó las cuatro secciones de la zona militar de costas y fronteras demarcadas por la Comisión de defensas del Reino, pero quedó pendiente la reforma de la legislación de Obras públicas y de otros ramos, encomendada á una comisión, hallándose España, por tan prolongada interinidad, en situación bien crítica para mantener la integridad del territorio en la zona de nuestro litoral marítimo. Hasta ahora la ingerencia del Ministerio de la Guerra en la construcción de ferrocarriles sólo sirve para causar una serie de molestias á las empresas españolas que ejecutan sus obras en Asturias y otras provincias, y, en cambio, se conceden depósitos de carbón, muelles, embarcaderos, diques, etc., á los extranjeros en islas tan amenazadas como Canarias y las Baleares, en las rías de Galicia y en los puertos de refugio en donde pueden fondear las escuadras, con una imprevisión propia solamente de esta tierra, en donde parece que se desconocen hasta los rudimentos de lo que en todas partes constituye las bases fundamentales de la defensa nacional.

En la mayoría de los países anglo-sajones está prohibido

(1) Llamamos la atención de nuestros lectores sobre este importante artículo del ilustre ingeniero y ex-Director general de Obras públicas, señor Alzola.

(N. de la R.)

á los extranjeros la adquisición de inmuebles; en algunos otros, como Alemania, se exige la autorización del Monarca, y en Méjico, por ejemplo, se hace lo propio en amplias zonas de las costas y fronteras.

Cuando estaba al frente del Ministerio de Agricultura el Sr. Sánchez Toca, desempeñando el que suscribe la Dirección de Obras públicas, alarmados ambos ante ciertas concesiones en los puertos, se dictó una Real orden para que las autoridades militares intervinieran en lo sucesivo en los expedientes, y preparó además el Sr. Ministro el Real decreto de nacionalización de los ferrocarriles, obra suya, que sabrá defender con su reconocida competencia.

En cambio, la reforma del pliego de condiciones generales y de los formularios fué labor del que suscribe, encaminada á simplificar el trabajo de los ingenieros, é imprimir mayor celeridad y sentido práctico en el ramo, y me corresponde, por tanto, salir á la defensa combatiendo la derogación del art. 1.º del mencionado pliego.

Las obras públicas ejecutadas con fondos del Tesoro constituyen uno de los resortes más vigorosos de la vida nacional, y en todas partes se manejan y dirigen por personal técnico al servicio del Estado y por contratistas y auxiliares naturales del país. Sólo en España, por reminiscencias de un cosmopolitismo caduco y desacreditado, se conservaba en el pliego de condiciones, de 1886, la facultad reconocida á los foráneos lo mismo que á los españoles para ser contratistas de obras públicas, artículo que se reformó, reservando, no obstante, el concurso de aquéllos para las obras que requiriesen algún privilegio de invención ó que constituyeran especialidades industriales poco desarrolladas entre nosotros.

¿A qué santo hemos de confiar á los extranjeros la construcción de carreteras y puertos por cuenta del Estado, cuando sobran en España sociedades, contratistas y talleres para prepararlos? Se siguen de tal abdicación dos males: primero, regalar derechos á los extraños cuando ellos nos niegan en absoluto la reciprocidad, y segundo, cooperar inconscientemente á la elevación pavorosa de nuestros cam-

bios, trayendo tramos metálicos y aparatos de todas clases del extranjero, dejando, además, que los contratistas se lleven convertidos en oro sus beneficios.

Afirma el Sr. Ministro de Agricultura en el preámbulo del decreto que se oponen á la innovación introducida en el artículo 1.º del nuevo pliego de condiciones el 2.º de la Constitución, el 27 del Código civil y los artículos 15 y 21 del Código de comercio.

Examinemos al efecto su contenido:

CONSTITUCIÓN.—«Art. 2.º Los extranjeros podrán establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas. Los que no estuvieren naturalizados no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdicción.»

CÓDIGO CIVIL.—«Art. 27. Los extranjeros gozan en España de los derechos que las leyes civiles conceden á los españoles, salvo lo dispuesto en el art. 2.º de la Constitución del Estado ó en tratados internacionales.»

CÓDIGO DE COMERCIO.—«Art. 15. Los extranjeros y las Compañías constituídas en el extranjero podrán ejercer el comercio en España, con sujeción á las leyes de su país en lo que se refiera á su capacidad para contratar y á las disposiciones de este Código en todo cuanto concierne á la creación de sus establecimientos dentro del territorio español, á sus operaciones mercantiles y á la jurisdicción de los tribunales de la Nación.

Lo prescripto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo que en casos particulares pueda establecerse por los tratados y convenios con las demás potencias.»

CÓDIGO DE COMERCIO.—Art. 21. «Las Sociedades extranjeras que quieran establecerse ó crear sucursales en España presentarán y anotarán en el Registro, además de sus estatutos y de los documentos que se fijan para las españoles, el certificado expedido por el Cónsul español de estar constituidas y autorizadas con arreglo á las leyes del país respectivo. El Diccionario de la Academia define la palabra *profe-*

sión: «Empleo, facultad ú oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente.»

Basta fijarse en el art. 2.º de la Constitución para hacerse cargo de que la facultad concedida á los extranjeros de ejercer su industria ó profesión en territorio español se refiere al servicio de empresas ó particulares, pero no del Estado, y aún se ha limitado notablemente aquella libertad en las explotaciones mineras por el reglamento vigente, que obliga á las Sociedades exóticas á tener á su servicio personal facultativo español como garantía exigida por nuestro Gobierno, á pesar de la competencia del personal técnico de las empresas.

El art. 3.º de la Constitución consigna que los españoles están obligados á defender la Patria con las armas, y á contribuir en proporción á sus haberes para los gastos del Estado, de la Provincia y del Municipio; pero en cambio les reserva por el art. 15 los empleos y cargos públicos.

Quiere decir que ningún extranjero puede desempeñar en el ramo de obras públicas del Estado ni siquiera los modestos puestos de ordenanza ó de peón caminero, y ¿cómo es posible que esa misma Constitución los ampare para ejercer las funciones importantísimas de contratista poniendo en sus manos los fondos del Erario destinados á sostener miles de operarios y el personal facultativo y administrativo que dirige las obras?

Los seis capítulos del pliego de condiciones generales contienen las severas prescripciones de la estrecha disciplina á que somete la Dirección general de Obras públicas al contratista en la ejecución de los trabajos. El art. 10 le obliga á realizar las expropiaciones con carácter de *delegado del Gobierno*; el 18 le impone el deber de despedir á sus dependientes y operarios cuando el ingeniero del Estado lo reclame, y el 6.º le previene que ha de someterse en la decisión de todas las cuestiones con la Administración que puedan surgir de su contrato á las autoridades ó tribunales ordinarios, con arreglo á la legislación vigente.

¿Es posible que estas obligaciones y otras muchas no menos rigurosas, pero de carácter esencialmente nacional,

puedan quedar encomendadas sin graves peligros é inconvenientes á manos extranjeras? Bajo ningún concepto, entre otras razones, porque la experiencia ha enseñado en España, á las personas que han desempeñado altos cargos, que los foráneos, en sus relaciones con los Ministerios y las Direcciones, no se limitan al disfrute de los derechos que les reconocen los pliegos de condiciones de sus respectivos contratos, apelando con frecuencia, para lograr sus fines, á la presión, á veces violenta, de las Embajadas, que colocan á nuestra Administración en situación desairada, más propia que de nación independiente de colonia ó país sujeto á protectorado extraño. Infórmese bien el Sr. Villanueva y se enterará del catálogo de dolorosas experiencias acumuladas en la materia que niega en el preámbulo (1).

Y no puede invocarse en este caso ni aun el pretexto de que los extranjeros aportan capitales, porque en las obras públicas del Estado ejecutadas por ellos, como contratistas, no se emplean más fondos que los del Tesoro, y aquéllos vienen á llevárselos con daño para la Nación y el consiguiente desnivel en nuestros cambios.

Contiene el art. 1.º del pliego de condiciones las siguientes excepciones para ser contratistas: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiera recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos ó en suspensión de pagos ó con sus bienes intervenidos. Y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Y ¿cómo es posible que estas restricciones se refieran á los extranjeros, ni haya medios hábiles para practicar tales indagaciones en los plazos de las contrataciones para proponentes del Ecuador ó del Japón?

Sin embargo, la exclusión de aquéllos no fué absoluta,

(1) La protección de los representantes del Estado en el extranjero no puede ser más que oficiosa, según los tratadistas de derecho internacional, en los asuntos puramente particulares que no tienen relación con los intereses generales del país; pero este sano y recto principio no se suele tener en cuenta por la mayoría de los diplomáticos, sobre todo contra las naciones débiles.— *Conflictos de nacionalidad*, por D. Antonio Castro y Casalesi, página 31.

según se ha dicho anteriormente, en el art. 1.º del pliego reformado en 7 de Diciembre último, puesto que se consiguó la facultad de ser contratistas «cuando las obras exijan para su ejecución elementos que sean objeto de privilegio de invención ó constituyan una especialidad industrial poco desarrollada en España». Se mantuvo, por tanto, el concurso de la capacidad científica de los extranjeros para todo aquello en que tuvieran verdadera superioridad sobre nosotros, pero estableciendo claramente que para construir un trozo de carretera ó una casilla de peones camineros fuera indispensable en el contratista la nacionalidad española.

El art. 27 del Código civil y los arts. 15 y 21 del Código de comercio no son más explícitos que el 2.º de la Constitución ni dan nueva luz en la materia para esclarecer el punto concreto que examinamos. Conste, pues, que la única fuente de derecho facultando á los extranjeros para ser contratistas de obras públicas se derivaba del art. 1.º del pliego de condiciones generales de 11 de Junio de 1886, y lo que estatuyó el Real decreto de aquella fecha con tan escaso fundamento lo pudo deshacer el Real decreto de 7 de Diciembre último, basado en una doctrina más sana y más patriótica.

Por otra parte, está aún reciente el concurso que abrió el Gobierno presidido por el Sr. Silvela entre los astilleros particulares españoles para la construcción de dos buques escuelas destinados á la Marina de guerra, y á nadie se le ocurrió la peregrina teoría de que la exclusión de las empresas extranjeras pudiera infringir la Constitución de la Monarquía española como se ha pretendido ahora, con tan visible exageración.

Veamos ahora si hay algún vestigio de reciprocidad por parte de las demás naciones, en la seguridad de no encontrar en los Códigos fundamentales de otros países ninguna sombra de abdicación de la propia soberanía. La ley de 25 de Febrero de 1875, relativa á la organización en Francia de los Poderes públicos, no concede ninguna clase de derechos á los extranjeros, y toda la legislación revela, según el libro del

Sr. Castro, profunda antipatía hacia los mismos y el recelo constante de la competencia que puedan hacer á los franceses. Existe allí el registro de extranjeros, el derecho de expulsión; se les prohíbe aun la enseñanza libre, que pertenezcan á los sindicatos profesionales y se les aplica el grado máximo de las penas.

El art. 128 de la Constitución de Bélgica dispone que «todo extranjero que se encuentre en territorio belga goza de la protección concedida á las personas y bienes, salvo las excepciones determinadas por la ley», es decir, que sólo concede la seguridad individual y la de las propiedades. El Gobierno expulsa del territorio á los extranjeros que no obtengan el permiso de residencia.

El Estatuto fundamental de Italia previene en su art. 24 que «todos los habitantes del reino, sea cual fuere su condición ó dignidad, son iguales ante la ley. Todos gozan igualmente de los derechos civiles y políticos y son admisibles á los cargos civiles y militares, salvo las excepciones determinadas por la ley».

En ninguno de estos Códigos se hacen tan irreflexivas concesiones á los extranjeros como en nuestra Constitución, pero en la legislación de Obras públicas se había ido mucho más lejos; según lo acabamos de demostrar.

Analizando en nuestro libro *Las obras públicas en España* esta materia, consignamos en la pág. 512 lo siguiente:

«Nuestro sistema general de contratos públicos se basa en la pública licitación, sin preferencias de ninguna clase, entre los proponentes, ni más garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Estado que la fianza señalada en el pliego de condiciones particulares de la subasta.

No existe este régimen, basado en la desconfianza más completa, en las obras públicas de la república vecina. Á pesar de su igualdad democrática, se restringe mucho entre los franceses la facultad de ser contratista de obras costeadas con fondos públicos, y se ponen tales cortapisas que creemos no sea fácil ejercer allí tal profesión á ningún español, á pesar del espíritu cosmopolita con que abrimos nuestras puertas á quienes nos las cierran herméticamente.

Los licitadores tienen que presentar en Francia, con antelación al día de la subasta, certificados de *capacidad, honradez y solvencia*, justificándose con documentos expedidos por los ingenieros su pericia en la construcción de obras ejecutadas en un período cercano. En los edificios públicos se hila todavía más delgado, puesto que la Junta central de arquitectos forma trimestralmente la lista de los contratistas habilitados para acudir á las subastas, que se publica en el *Diario Oficial*, y en los servicios militares tienen que ser forzosamente franceses los contratistas y los talleres.»

Debemos añadir en corroboración de cuanto antecede que un ingeniero de Caminos, director de cierta Sociedad constructora, intentó contratar obras públicas en Francia y no se le consintió, porque además de las trabas antes consignadas se le exigía que tuviese por representante un conductor francés de *Ponts et chaussées*, tropezando con una serie de inconvenientes insuperables.

He tenido también ocasión de examinar los pliegos de condiciones particulares para la navegación interior en Francia, donde llevan el exclusivismo hasta el punto de exigir que todo el carbón empleado sea de procedencia nacional. Allí se invierten *en casa* los enormes presupuestos del Estado, los departamentos y municipios; jamás se encomienda la construcción de ningún buque de guerra á astilleros exóticos, aun cuando cuesten una tercera parte más que en Inglaterra, y en los contratos con las Compañías trasatlánticas subvencionadas por el Estado se dispone que sus buques se ejecuten precisamente en Francia.

Las Compañías de ferrocarriles exigen á sus empleados y hasta á sus obreros que justifiquen que son franceses (1).

El Reino Unido invierte anualmente en construcciones navales una suma que se aproxima al presupuesto español de todos los Ministerios, pero siempre adjudica el Almirantazgo los suministros á la industria nacional, valiéndose para ello del sistema de no admitir en los concursos más que las proposiciones de los astilleros ingleses, autorizados pre-

(1) Castro, pág. 43.

viamente como competentes por las autoridades británicas.

La acreditadísima casa Cramp de Filadelfia (Estados Unidos de América) solicitó del Almirantazgo inglés el permiso para presentar sus proposiciones en un concurso abierto con objeto de construir algunos acorazados y cruceros con destino á la Marina inglesa, prometiendo cumplir todas las condiciones del contrato y mejorar los precios de los armadores ingleses, pero su tentativa no dió resultado alguno.

En resumen, la derogación del art. 1.º del pliego de condiciones vigente no se funda en ninguna clase de razones; sólo revela que aquí somos más papistas que el Papa, y más celosos del bienestar de los extranjeros que de la prosperidad de los españoles.

El diplomático Sr. Castro, en su citado libro *Conflictos de nacionalidad*, dirige una excitación calurosa á las personalidades de nuestra política, demostrando con su concienzudo estudio la necesidad de reformar nuestra imprevisora legislación, porque *Salus populi suprema lex*. Estudien los gobernantes españoles con detenimiento las sabrosas páginas de aquel libro, y seguramente no aplaudirán el retroceso que significa el paso hacia atrás dado por el Sr. Villanueva respecto de la contratación de servicios públicos.

Atraviesa España una situación económica muy crítica. Las naciones extranjeras cierran las puertas á nuestros vinos y á los artículos de exportación, salvo á las primeras materias, y es hora de que no seamos cándidos ni pródigos. Debemos procurar la prosperidad nacional, mirando con menos calor la de los fabricantes extraños y la de sus comisionistas que, espléndidamente dotados, trabajan con el empeño consiguiente cerca de los Poderes públicos para que continúen en vigor todos los defectos de nuestra imprevisora legislación.

PABLO DE ALZOLA.

Bilbao 30 de Mayo de 1901.

LA PENALIDAD DE LAS HUELGAS ⁽¹⁾

I

(Sesión del 14 de Mayo de 1901.)

La Academia me perdonará que me atreva á terciar en este debate después de lo mucho y bueno que en él se ha dicho; pero me creo obligado á hacerlo, por pertenecer á una comisión, nombrada hace bastantes meses, acerca de este asunto, ó sea acerca del *concepto de las huelgas y de su legalidad ó ilegalidad*, comisión que no ha dado dictamen porque desde luego comprendió que no le era posible ponerse de acuerdo. Y como han tomado parte los Sres. Salvá y Sanz Escartín, que conmigo formaban dicha comisión, me encuentro en el caso de decir algo sobre ella; pero me voy á ocupar más bien en exponer que en discutir.

Empezaré dando gusto á los distinguidos filósofos de la Academia, hablando de la *causa* originaria de las huelgas, toda vez que la *causalidad* es para la filosofía más importante aún que la misma *efectividad*.

No hablaré de la causa primera, porque para algunos filósofos la causa primera es Dios, y para otros la fuerza física de la evolución; y si mi modestia no me permite elevarme hasta la Divinidad, mi dignidad no me permite rebajarme hasta la materia bruta. En cambio diré algo de la *causa eficiente remota* y de la *causa eficiente próxima*.

*
* *

(1) Discursos pronunciados en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el Sr. Vizconde de Campo Grande.

La abolición de los gremios y la libertad de la industria dejaron demasiado sueltos los lazos entre los menestrales y la sociedad. Así lo comprendía mi ilustre paisano y deudo Jove-Llanos, quien, al pedir la abolición de los gremios, manifestaba el deseo de que fuesen sustituidos por una ley orgánica de policía general, expresando su idea con una de sus hermosas y expresivas frases, diciendo que la pedía «para oponer á la libertad aquel justo y provechoso freno que dicta la razón y exige la pública seguridad», y decía bien, porque, por salvar el principio abstracto de libertad, no se debe vivir en perpetua lucha y guerra social, ya que la libertad *absoluta* es el salvajismo; y en el problema de que tratamos es necesario defender al mismo tiempo la paz pública y defender á los artesanos contra sus propios excesos y contra las tiranías que sobre ellos ejercen, hoy perpetuadas por lo que se llaman *asociaciones y cajas de resistencia* (nombre que por sí solo expresa guerra), creando los repugnantes y lucrativos oficios de directores de motín y abogados de rebeldía.

En estos últimos días, deseando conocer las turbulencias de Barcelona, me dirigí á uno de los hombres más imparciales é ilustrados de aquella ciudad, y desde luego me manifestó que los movimientos anarquistas y separatistas serían fácilmente sofocados si no se colocasen al amparo de las huelgas; y que éstas se hallan en aquella provincia principalmente sostenidas por la Asociación que en Manlleu lleva el nombre de *Federación de las tres clases de vapor*, y cuenta con 60.000 asociados que, dejando cada uno un real por semana en el fondo común, pone en manos de los directores la fuerza que ese capital representa, para promover trastornos.

Al lado de estos grandes elementos hay en otras partes huelgas menudas y ridículas que, dado el carácter de ciertos pueblos, se convierten en *juergas*, en verdaderas fiestas y recreaciones, en las que se juega con fuego, y que no son, seguramente, lo que los fisiólogos llamarían *animi relaxatio*.

A la supresión de los gremios se añaden, como causa eficiente *remota*, otras varias. Conocidos son los motines sangrientos que en Inglaterra se promovieron, desde principios del siglo próximo pasado, á medida que las máquinas iban

dejando gentes sin trabajo. Los que se llamaron *Ludistas* no cesaron en sus excesos; por medio de *meetings*, promovieron los *Trades-Union*; y como de este modo encarecían la producción inglesa, se trató por aquella egoísta nación de que la epidemia contagiase al continente, y se creó la llamada *Asociación Internacional*; contribuyendo cándidamente á ello las demás naciones, y algunos extranjeros por Inglaterra asalariados, cuando la Exposición universal de 1866. Brotó después la plaga en nuestro país, con las facilidades que daba nuestro estado revolucionario, desde 1868. Y por más que, después de una discusión célebre, fué condenada la Internacional por nuestro Congreso en Octubre de 1871, declarando por 192 votos que había oído con gusto lo dicho por el entonces Ministro de la Gobernación, de que la Internacional *estaba fuera de la ley y dentro del Código penal*, es lo cierto que no se establecieron las consecuencias de tal declaración, y la Internacional se fué formando aquí con la exageración propia de la raza latina, toda imaginación y sangre ardiente, mientras la sajona toda es seso y linfa; de modo que, entre nosotros, todo *meeting* es *motín*, y toda *Trade-Union* *mano negra*.

Antes de aquellos años sólo se conocían en nuestra tierra las huelgas de estudiantes y de cigarreras. Las de estudiantes, es decir, la de los malos estudiantes, que no respetando á sus profesores, son después los que en la sucesión de la vida no respetan nada de cuanto respetable existe, fácilmente se apagaron en el año último con la amenaza de pérdida de curso; y las de cigarreras hace años que se acallaron con hacer responsables de ellas á las maestras. Y esto último se consiguió sin grande esfuerzo, porque la mujer española, pudorosa y delicada, es refractaria á la práctica de las huelgas, que convierte á la mujer en *marimacho*.

*
*
*

Antes de exponer la *causa eficiente próxima* empiezo declarando que mi criterio en esta materia es el mismo de nuestra legislación, pero no el de nuestra jurisprudencia; porque,

como demostraré más adelante, nuestra legislación condena toda huelga abusiva, y la jurisprudencia no castiga ninguna; la legislación rodea esta y las demás libertades con necesarias precauciones; la jurisprudencia no las observa, y se establece de este modo un pretendido derecho *consuetudinario* contrario al derecho natural y positivo.

No cabe duda que la causa eficiente *próxima* fué entre nosotros el establecimiento del derecho absoluto de reunión y asociación, establecido por la Constitución de 1.º de Junio de 1869, «para todos los actos de la vida humana que no fuesen contrarios á la moral»; y que, interpretada la moral según el gusto de los consumidores, fueron tales los desórdenes que esta libertad ocasionó, que á los pocos meses de establecida *pesaba como losa de plomo* sobre uno de los jefes de la revolución; y se hizo necesaria la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870, que declara que, una vez suspendas las garantías, la autoridad puede hacer uso de las armas para restablecer la calma y la libre circulación en las calles; y muy pronto, el 19 de Julio de aquel año, fué además necesario que el General Prim dictase una circular manifestando los casos en que se podía hacer uso de las armas sin necesidad de que las garantías fuesen suspendidas; y todo esto no era bastante: el 17 de Junio se había ya publicado el Código penal; perdóneme la Academia esta narración de disposiciones que todos conocen, porque la necesito como base de mis argumentos.

Ahora bien, el Código penal de 1870, á que me refiero, tiene y conserva en sus reformas de 1871 y 1876 un título XIII de su libro II que trata de los *delitos contra la propiedad*, y en él un capítulo V, «De las maquinaciones para alterar el precio de las cosas», y dentro de él un artículo que dice así:

«Art. 556. Los que se coligaren con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente (ya explicaré este adverbio de que tanto se *abusa*) el precio del trabajo, ó regular sus condiciones, serán castigados, siempre que la coligación hubiese comenzado á ejecutarse, con la pena de arresto mayor.» Es decir, de uno á seis meses.

«Esta pena se impondrá en su grado máximo (cuatro á seis

meses) á los jefes y promovedores de la obligación y á los que, para asegurar su éxito, *empleasen violencias ó amenazas*, á no ser que por ellas merecieren pena mayor.» Y aquí debo advertir el error en que algunos se encuentran, creyendo que en las huelgas sólo se debe penar la *coacción*, siendo así que la coacción es delito aparte que agrava la pena.

La Constitución de 30 de Junio de 1876, hoy vigente, conserva la libertad de reunión y asociación, pero tiene un art. 14 así concebido:

«Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de la Nación ni de los atributos esenciales del poder público.» Y á pesar de que no estando abiertas las Cortes pueden los Gobiernos, según esta Constitución, suspender dichas garantías por decreto, y á pesar de todas las disposiciones que dejo señaladas, todavía fué necesario que, utilizando el art. 14, se dictase el 15 de Junio de 1880 la ley de Reuniones, que en su art. 5.º dice: «El Gobernador en la capital, y la autoridad local en los pueblos, MANDARÁ (nótese bien el sentido imperativo y obligatorio de este artículo) suspender las reuniones en que se cometa ó *trate de cometer* cualquiera de los delitos especificados en el título III, libro II del Código penal».

Es así que, coligarse para aumentar ó disminuir abusivamente el precio del trabajo ó regular sus condiciones está declarado delito y especificado en aquel libro II; luego las reuniones deben suspenderse. Y éste sería el mejor medio de acabar con las huelgas, porque la unanimidad que reina en esas reuniones y el deseo de distinguirse en ellas acalora los ánimos y conduce á las más absurdas exageraciones.

Pero no bastó aquella ley, y el 30 de Junio de 1887 se proclamó la que se llama ley regulando el derecho de asociación, con un art. 12 en que dice que la autoridad gubernativa puede suspender; y otro art. 15, por el cual la judicial puede disolver la asociación en que se cometa ó *acuerde cometer* alguno de los delitos comprendidos en el Código. Pero, á pesar de todo esto, nuestras autoridades más bien se limitan á servir los intereses de los huelguistas, actuando de ami-

gables componedores, que los alientan y transigen así con el delito.

Nadie debe oponerse á que los patronos y los obreros sometan sus cuestiones á los árbitros que les parezcan; pero la autoridad no debe mezclarse en ello, porque saldrá siempre lastimada con estos rozamientos, debiendo dejar á los particulares sus pacíficos arreglos; y hasta no debiera impedirse, si fuera posible, que se establecieran sociedades de *seguros contra las huelgas*, como se establecen sobre otras clases de calamidades.

*
* *

Y aquí entra el examen del *adverbio*, para explicar cuándo puede ser *abusiva* la huelga; porque es el caso que los contrarios á un proyecto de ley, cuando se consideran vencidos en la discusión, recurren á un adverbio; y entonces sucede que la iniciativa parlamentaria *propone*, la ley *dispone*, y viene un adverbio y todo lo *descompone*. Y en esto precisamente se estrella la ley, porque las autoridades no examinan si hay *abuso* ó no, y antes bien parece que consideran que no lo hay nunca, movidas á ello por la natural pereza, por el temor de comprometerse, y por seguir, acaso sin conocerlo, el consejo de Niccolò Machiavelli de *temporeggiare con gli accidenti*; en una palabra, porque cuando aquí sobra el valor para colocarse delante de la punta de una navaja, ó de las astas de un toro, hay muy pocos Tancredos del valor cívico.

El adverbio, á que vengo aludiendo, en mi concepto debe desaparecer de la ley ó ser interpretado rectamente. Para demostrarlo diré con el Sr. Fornell, Fiscal del Consejo de Castilla en el primer tercio del siglo último, que es una necesidad social la armonía de las profesiones activas; y con nuestro ilustre compañero el Sr. Orti y Lara, que no se debe interrumpir la organización *completa* de determinadas funciones, por el daño que la interrupción causa al cuerpo social; y que no es justo que los que se aprovechan de las funciones ajenas nieguen el cumplimiento de las propias; por más que el señor Orti y Lara no saque de esto la natural consecuencia de condenar todas las huelgas.

Yo tengo por abusiva y penable, en primer lugar, toda huelga de *operarios contratados*, puesto que el Código civil permite las contratas de trabajadores asalariados y obliga á su cumplimiento, siempre que no sea por toda la vida.

Igualmente las considero abusivas en *las obras comenzadas y hasta su terminación*; porque sucede que el que va á emprender una obra de grande importancia se ve acosado por los empeños de los que dicen que desean trabajar en ella; y cuando está adelantada y tiene su dueño su fortuna comprometida, no es justo que se le impongan nuevas condiciones que le impidan terminarla, ocasionando su ruina; como tampoco que se le obligue á continuar conservando obreros que hayan resultado ineptos ó perturbadores.

Enhorabuena que circunstancias particulares y fuera de las anteriores condiciones permitan *individualmente* á los obreros abandonar una obra; pero de ninguna manera puede tolerarse que la huelga sea *general* en un ramo determinado, absteniéndose en ella todos los comprendidos en un pueblo, provincia ó nación, paralizando así uno de los organismos sociales.

Habiéndome llamado la atención lo que el Sr. Orti y Laranos dijo acerca de ciertos labradores italianos que iban á la iglesia á inspirarse *santamente* antes de declararse en rebeldía, he querido enterarme de si existe en Italia ese *santo* socialismo agrario que comienza por una especie de misa del Espíritu Santo, como se comenzaba entre nosotros, *con recto espíritu cristiano*, toda junta de cierta importancia, y como se comienzan todavía en Madrid las reuniones del Honrado Concejo de la Mesta; y habiendo pedido informes á mis amigos de Italia, me dicen que efectivamente hay allí algunas huelgas agrícolas, pero que no pueden ser resultado de inspiraciones de lo Alto, porque tienen lugar en los momentos precisos de recolección, y por objeto arrebatár á los propietarios una parte importante de los frutos, si no quieren perderlos todos.

*
* *

Debo hacerme cargo de lo que se alega acerca de la escasa retribución de los obreros y de la falta de caridad de los empresarios, que no cubren las necesidades de sus operarios. Todo ello puede ser exacto; pero no da derecho á exigencias violentas y tumultuarias, y sería imposible ir calculando las necesidades de cada individuo. En primer lugar, como en el verano es la vida más barata que en invierno, habría que fijar el sueldo según las estaciones; y como las necesidades de un soltero son menores que las de un casado, y las de un casado sin hijos menores que las de aquel que tiene muchos, y las del hombre prudente menores que las del hombre desarreglado, habría que establecer una graduación imposible; y con este motivo voy á referir algo que propuso al Ministerio de Estado un Cónsul general nuestro, empleado en el extranjero, pretendiendo que el Estado cubriese sus necesidades. Eran éstas, en primer lugar, la manutención de sus diez hijos, las institutrices y amas de cría para ellos necesarias, los colegios, los carruajes que á ellos los habían de conducir y las recreaciones de los días festivos, además de los gastos generales de alimentación, casa y vestuario. Evidentemente que no se le pudo dar gusto; como no pueden dar los patronos lo que sus dependientes califican de *necesidades*; y estoy seguro que si nuestro querido Presidente nos honrase tomando parte en esta cuestión, pensaría, como yo, que las condiciones del salario sólo se pueden regular por la ley natural de la oferta y la demanda.

Oímos efectivamente quejas de lo escaso del jornal y de las muchas horas de trabajo; y yo recuerdo los tiempos en que los oficiales percibían seis ó siete reales diarios, los peones una peseta y treinta cuartos los trabajadores del campo; y habiéndose más que duplicado ahora los jornales, se halla más que satisfecha la mayor carestía de la alimentación.

Téngase presente que los empleados públicos cobran hoy por los mismos sueldos de las categorías establecidas en 1835, y tienen un descuento que entonces no tenían.

De todos modos, no debe ser tan escaso el jornal cuando permite que, con lo que sin duda les sobra, después de cubrir sus necesidades, los jornaleros formen esos fondos de resis-

tencia que les permiten vivir mucho tiempo en la huelga, ó sea en la *holganza*; ni se crea que, en la mayoría de los casos, el aumento de jornal serviría para el ahorro; porque se ha visto que allá, á mediados del siglo que acaba de transcurrir, cuando las grandes ganancias que en Jerez proporcionaban las viñas, llegó á pagarse un duro diario á los jornaleros del campo; éstos, no sabiendo cómo gastar tanto dinero, llegaron á salir á cavar las viñas con botas de charol.

En cuanto á las horas de trabajo, recuerdo que, en los años de mi adolescencia, sólo tenían los obreros en el invierno media hora de descanso para comer y dos horas en el verano; y que llegado el otoño recorrían en procesión, en un día señalado, los pueblos pequeños de mi provincia, exclamando: —«¡Acabáronse les dos hores!» Y otros contestaban:—«¿Hasta cuándo?» Replicando los primeros:—«Hasta Mayo.»

Se alega también que es necesario dejarles tiempo para que se instruyan. Distingamos: yo les deseo toda la instrucción técnica posible; pero ésta sólo se adquiere trabajando. En cuanto á otra clase de instrucción, repetiré lo que dije en un momento solemne y de peligro: si se instruyen todas las inteligencias, nadie querrá encallecer sus manos, y las manos encallecidas, son indispensables para la existencia de las naciones, y tan útiles y meritorias, cuando menos, como los entendimientos instruídos, siempre sujetos á error; y de todos modos, si surge algún genio entre los trabajadores, ya se dará á conocer, porque todo genio se abre camino.

*
* *

El argumento de que otras naciones han suprimido las penas para las simples huelgas no me hace fuerza alguna, porque fueron más bien supresiones hijas de la violencia y del temor que de la severa razón; y si huelgas hay en muchas naciones, en otras más prudentes, como Suecia, Noruega, Países Bajos, Dinamarca y varios Estados hispano-americanos, no tienen éstas lugar; y allí donde se toleran, hay muchos que quisieran que volvieran á prohibirse, como hay muchos entre nosotros contrarios á ciertas imitaciones extranjeras, como el

Jurado y el sufragio universal, aquí establecidos por ciertos fuegos fatuos liberales y débiles tolerancias de algunos conservadores.

Encuentro, por tanto, motivado que se conserve, tal como queda expuesta, nuestra legislación sobre las huelgas.

*
* *

Y si se me dice que éstas están defendidas en las reuniones y las asociaciones, por la *libertad* de la palabra y exposición de las ideas, diré que no considero ilegales ni penales las ideas en su exposición abstracta; pero que, cuando se forman agrupaciones ó partidos para *tratar de plantearlas y preparar* con ellas hechos contrarios al Código, entonces ya son *actos* y no ideas, y que recaen bajo la acción penal; y esos actos, y esas agrupaciones, y esos partidos, se convierten en ilegales, y delinquentes y penales.

Los señores académicos recordarán que en la sesión de apertura de 1883 de la Academia de Jurisprudencia y Legislación leyó en sesión regia el Sr. Romero Robledo un discurso, que llamó mucho la atención, en presencia de nuestra Corte y del entonces heredero del imperio alemán. Titulábase este discurso «La penalidad de la palabra», y apoyándose su autor en la frase latina *qui male dicit male facit*, y poniendo por ejemplo la difamación y la blasfemia, opinaba que la palabra pierde su inviolabilidad desde que se materializa en el *sonido* ó en la *prensa*; con lo cual era más autoritario que yo, que opino que sólo la pierde cuando trata de que se cometan actos contrarios al Código penal; por más que aquel elocuente orador exceptuaba de la violabilidad el libro, el Parlamento, las Academias y los periódicos no políticos.

*
* *

De todos modos, la sociedad no puede continuar así; y en esta materia es indispensable la observancia del derecho constituido, para que no venga el consuetudinario á dejar indefensos los principales resortes de la marcha ordenada de los

pueblos; porque vuelvo á declarar que, si una *libertad* se establece con las necesarias precauciones, y éstas se abandonan, *la libertad* se convierte en la peor de las *tiranías*; y si, á pesar del art. 556 del Código penal, se permiten las huelgas abusivas, y las autoridades se convierten en amigables componedores, que las alientan en vez de reprimirlas y castigarlas; y si, á pesar del art. 5.º de la ley de Reuniones, no se disuelven las ilegítimas, que la ley manda disolver, ni tampoco las asociaciones señaladas en el 12 y en el 15 de su correspondiente ley; y si, á pesar del art. 250 del Código penal, se permite ejercer, con objeto político ó social, actos de odio ó de venganza contra los particulares y clases del Estado, de que dan testimonio los cristales de numerosos balcones, que hacen suponer que una sociedad de vidrieros interviene en todas las huelgas, y aconsejarían disponer que los huelguistas paguen los *vidrios rotos*, ó que los pague el Estado, que tantos otros paga que no debiera pagar; si la autoridad escarnecida y atropellada sigue poniendo en libertad á las pocas horas, por exigencias del motín, á los que la atropellaron; si se hacen concesiones á la raíz del tumulto con pretexto de lo que se llaman *aspiraciones legítimas*, casi siempre privilegios egoístas pedidos de mala manera; si, además, se continúa permitiendo á los anarquistas preparar la anarquía reclutando su ejército, y se dice que éstas son ideas impecables y no actos ilícitos; si, por el mismo motivo, se continúa permitiendo á los separatistas preparar sus traiciones, como no se permite ni ha permitido jamás en ninguna parte, entonces mereceremos que se nos imponga un *tutor ejemplar* que nos avasalle, y se nos impondrá. He dicho.

II

(Sesión del 4 de Junio de 1901.)

Comprendo que esta clase de discusiones, interrumpidas necesariamente durante muchos días, pierden el interés del engranaje y el calor de la improvisación, produciendo can-

sancio en los oyentes y obligando á ser breves á los que en ellas tercián. Cohibido por esta idea, voy á hacerme cargo de las observaciones que dos señores académicos han hecho á mi anterior discurso, á saber: nuestro querido Presidente que, como todas las personas de grande inteligencia é ilustración, en pocas frases ha emitido muchos conceptos, y el Sr. Sanz y Escartín, trabajador incansable, tan enamorado de los principios abstractos de la ciencia, que, con admirable buena fe, prescinde algunas veces de las impurezas de la realidad, aunque las haya visto muy de cerca.

Trataré de hacerme cargo á la vez de las observaciones de ambos señores, sin perder de vista que mi objeto principal en la sesión del 14 de Mayo ha sido exponer los peceptos de nuestra legislación acerca de la materia que se discute, para pedir su cumplimiento enfrente de la jurisprudencia, que va estableciendo un derecho consuetudinario que no los observa.

Empezaré por dar gracias al Sr. Presidente por haber accedido á mi indicación tomando parte en el debate, sin que yo pudiera pretender que, dados nuestros diferentes conceptos del Estado y de la libertad, pudiésemos estar completamente de acuerdo acerca de las huelgas.

Su señoría, sin embargo, ha hecho dos grandes concesiones, manifestando en la primera que considera penable la huelga de los trabajos *contratados*, porque falta á la ley del contrato, y aquí tiene el Sr. Sanz y Escartín un caso claro y evidente de huelga *abusiva*, aunque S. S. crea que no se podrá nunca probar el abuso; y esta misma concesión suministra un gran remedio contra las huelgas, porque todo el que empieza una obra puede celebrar un contrato con los obreros hasta su terminación, y en las fábricas que no tienen términos definidos pueden celebrarse contratos anuales, y hasta establecerse en ellos, para patronos y obreros, un tiempo señalado de desahucio ó cesación.

Otra declaración importante hizo el Sr. Presidente, y fué que, tal como ocurren entre nosotros, todas las huelgas son abusivas; con lo cual dicho se está que constituyen el delito señalado en el art. 556 del Código penal, artículo que no co-

pio por haberlo hecho ya en mi discurso anterior. Pero como en él se señala mayor pena á los promovedores de la huelga y á los que en ella emplean coacciones, en él tiene el señor Sanz y Escartín resueltos los medios que echaba de menos para proceder contra unos y otros; y la insistencia de dicho señor en la imposibilidad de conocer cuándo la coalición es abusiva y la docilidad de las autoridades administrativas y judiciales, que, sin duda por comodidad ó temor, no buscan ni encuentran jamás el *abuso*, me obliga á ampliar lo que sobre este punto tengo expuesto.

Queda señalado el abuso en las obras contratadas; pero es mucho mayor aún cuando los contratos versan sobre servicios públicos indispensables, como la limpieza de los pueblos y lo relativo á apagar los incendios, como también en la recolección de cosechas pendientes; y es más escandaloso aún en cuanto á servicios públicos en el de los de ferrocarriles y todavía más en el de ciertos institutos armados, como los de los empleados de consumos, declarados muchas veces en huelga de acuerdo con los matuteros, sin que en ninguno de estos casos encuentren abuso nuestras autoridades, si en la huelga no se cometen delitos de otras clases.

Hay también evidente abuso cuando en una obra comenzada se quiere evitar su continuación, arruinando tal vez á su dueño por los mismos que le molestaron para adquirir trabajo; y lo hay igualmente en las exigencias indebidas, como que el patrono admita ó despida á determinados operarios, y, por último, no puede menos de constituir abuso toda huelga *general* de un determinado servicio en un pueblo, provincia ó nación, porque interrumpe la armonía social, privándole de un necesario organismo, por los mismos que disfrutan de los servicios que los demás les proporcionan. Al mismo tiempo declaro que si los patronos ó empresarios se coligaren para abaratar abusivamente el precio del trabajo ó regular sus condiciones, esta coligación sería, según el Código, igualmente penable.

*
* *

Me acusaba el Sr. Sanz y Escartín de ser enemigo de las asociaciones de obreros, cuando veo con mucho gusto las que se establecen sobre socorros mutuos, sobre su enseñanza y sus Montepíos; á pesar de que el instinto de nuestro pueblo sea contrario á esta clase de juntas, aun en las cosas más respetables, puesto que dice nuestro proverbio que hasta la *canónica* buena hace la *cabilda* mala. Lo que efectivamente encuentro censurable son las asociaciones que se llaman de *resistencia*; porque preparar la resistencia es disponer la guerra social; y porque tales como se constituyen, hacen que al inconsciente obrero se le imponga un régimen en el que enajena su libertad y queda á disposición de los jefes (capitanes Araña, que no trabajan y viven de su jefatura), aun para aquellas cosas que disgusten á los mismos asociados.

*
**

Es evidente la penalidad de las reuniones y asociaciones en determinados casos, y sobre todo, en la huelga abusiva, comprendida en el Código; porque la ley de Reuniones manda disolver todas aquellas en que se cometa ó trate de cometer cualquiera de los delitos señalados en el Código; y la ley, regulando el derecho de asociación, dispone que se suspenda y disuelva toda asociación que se encuentre en el mismo caso, *acordando* cometer el delito de huelga *abusiva*, en dicho Código comprendido.

La autoridad de la tolerancia del Conde de Mun, alegada por el Sr. Sanz y Escartín, no me seduce, porque la autoridad no es siempre la razón, y porque se trata de un socialista *blanco*, con deseos, más ó menos sinceros, de actuar de liberal; y esta clase de personas son las que van más lejos en sus concesiones, como los demócratas en parecidas circunstancias exageran también sus concesiones autoritarias.

Tampoco me seduce el ejemplo de otros países, alegado por el Sr. Presidente y por el Sr. Sanz y Escartín, porque tampoco los ejemplos son siempre razones; y entre esas naciones que no proceden contra la simple huelga, empieza á nacer el deseo de reprimirlas, siendo una de ellas Italia, que

lo está intentando por medio de circulares diplomáticas; y sería muy triste que nosotros empezásemos á realizar lo que otros ya desechan.

Por otra parte, no debemos estar muy satisfechos, como ya he expuesto, por haber adoptado, por imitación, ciertos procedimientos, resultando el Jurado entre nosotros la negación de la justicia, y el sufragio la negación de la verdad; no vayamos por medio de la libertad de las huelgas, siempre abusivas, según nuestro Presidente, á establecer la negación de la paz pública.

Se hace necesario, en mi humilde concepto, que los partidos gubernamentales conserven sus respectivos principios; y que así como los liberales no deben hacer alardes de innecesaria autoridad, no procedan los conservadores por débiles tolerancias de innecesaria libertad, permaneciendo cada cual en sus fronteras; porque el abandonarlas parece propio de holgazanes y de cobardes; y vemos que, poco á poco, se van borrando los linderos de ambos partidos, con grande confusión en los dogmas; confusión que los disuelve en meras agrupaciones personales, hasta el punto de que los que pretendemos quedar dentro de la escuela á la que hemos pertenecido siempre, sin someternos ciegamente á determinadas personalidades por respetables que sean, no sabemos á cuál de ellas dirigirnos ni en cuál de ellas quedarnos.

*
* *

El Sr. Sanz y Escartín es partidario de la intervención de la autoridad como amigable componedora en las huelgas; y á mí me parece muy peligrosa esta intervención, siempre que no sea para reprimirlas con arreglo á la ley; y esto por dos razones: la primera, porque los huelguistas recurren con frecuencia á la autoridad en la esperanza de que, unas veces por temor y otras por aparecer tolerante, alcance de los patronos concesiones que no sean justas, y esto anima á los obreros á repetir las huelgas, viendo que siempre salen ganando; la segunda, porque si la autoridad no se pone del lado de los huelguistas, sale siempre malparada en sus rozamientos con

el motín, y creo preferible dejar que la huelga se arregle por sí misma, como se arregló en Gijón, con elogio de nuestro Presidente, después de haber fracasado allí los amigables componedores; porque la necesidad de brazos en los patronos y la necesidad de jornal en los obreros restablece la oferta y la demanda, sin que sea necesario que el Sr. Escartín y yo discutamos si ésta es una ley natural ó un simple resultado de los hechos.

Es un regulador y basta.

Para terminar, debo hacer presente que también es natural la diversidad de criterio entre el Sr. Sanz y Escartín y yo, porque la gran distancia de años á que nos encontramos hace que, respondiendo á nuestro respectivo tiempo, pueda decirse que representamos dos siglos diversos; por lo cual, plagian-do á Manzoni, podemos decir á los Sres. Académicos:

«... Due secoli
L'un contro l'altro armato
Sommessi a voi si volsero
Come aspettando il Fato:
Fatte silenzio ed arbitri
Sedete in mezzo a noi.»

He terminado.

DISCURSO

LEÍDO EN LA

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

POR EL SR. FERNÁNDEZ VILLAVERDE,

EN HONOR DE D. AUGUSTO COMAS

SEÑORES ACADÉMICOS:

Aunque el programa de esta solemnidad está cumplido, algo me corresponde decir: ya para dar gracias á los dos ilustres académicos que con tanto acierto y elocuencia acababan de exponer lo que todos sentimos, ya para asociar á los magníficos elogios que todavía vibran entre vuestros aplausos, la voz y el sentimiento de la Academia entera.

Á esos brillantes homenajes de la justicia y de la elocuencia que resplandecen en la necrología del Sr. Marqués del Vadillo y en el discurso del Sr. Moret me cumple unir otra ofrenda sin esplendores y sin galas, la de la gratitud que debe la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación á uno de los maestros de la ciencia del derecho que más la han enaltecido y honrado.

He de decir para ello no muchas palabras, y como si me las dictaseis en vez de escucharlas, procuraré que sean eco de vuestro pensamiento y de vuestro corazón. Carecerán de elocuencia siendo más; pero con ser como os anuncio breves y modestas, espero que respondan al hondo afecto del cual nacen, ya que la gratitud sincera suele balbucear lo que quiere decir, cuando más y mejor lo siente.

El elogio de D. Augusto Comas era fácil y grato; sus talentos, sus virtudes, sus servicios, sus obras, sus ejemplos,

ofrecen espacio dilatado en que cortar del jardín de sus hechos, como dijo el poeta, las palmas, los laureles y las flores con que tejer su corona académica. La dificultad estaba sólo en la elección, y se ha vencido de mano maestra por los dos oradores encargados de rendir este tributo de admiración á su memoria.

Ambos la han celebrado con acentos dignos de ella, con elevados conceptos, con recuerdos sentidos que no cabe esforzar. Me parece que los resumo si recuerdo y aplico á Comas una frase del eminente hombre de Estado D. Antonio Cánovas del Castillo en ocasión semejante, consagrada á otro de nuestros maestros en esta Academia, el insigne Moreuo Nieto. Valía aún más, nos dijo, que sus obras, y al llorar su muerte acrecienta nuestra pena la idea de que no le hemos otorgado en vida todo aquello á que se había hecho acreedor.

Compensemos, honrando su memoria, enalteciendo sus hechos, agradeciendo sus beneficios, aquella injusticia que ya en la tierra y de parte de los hombres no admite otra reparación.

Advertid, señores, que no aludo, como acaso aludía el señor Cánovas, á las recompensas, á los cargos y á los honores de la vida pública en su esfera de más resonancia y mayor brillo.

Oí más de una vez á D. Augusto Comas decir que las satisfacciones y los éxitos, lo mismo que los desengaños y las contrariedades de la política, le afectaban poco, no atraían ni inquietaban su ambición, eran, en suma, para él de interés secundario.

Con razón se os ha dicho al evocar su carácter que Comas era ante todo y sobre todo catedrático.

Y hay entre los triunfos de la política y los de la enseñanza, aparte de otras muchas, una diferencia señalada y característica que explica esa actitud del maestro insigne y aun llega á apartar por completo del Parlamento y del Gobierno á otros pensadores eminentes de los que más ilustran la cátedra y con mayor autoridad cultivan en ella y en el libro las ciencias por cuyos principios se rigen los Estados. En el difícil arte de gobernar es muy escasa la eficacia, cortísimo el alcan-

ce de la acción individual; la política es obra colectiva y, aun dirigiendo, es poco lo que la voluntad personal alcanza en ella. Con la cátedra ocurre lo contrario: el impulso, la enseñanza, el ejemplo de un solo hombre se dilata y penetra en las generaciones como las ondas luminosas en el éter y las ondas sonoras en el aire; merced á aquel impulso, y sólo á él la verdad cultivada y expuesta por el profesor, se extiende á través del espacio y del tiempo, difundiendo con los ecos de su doctrina los resplandores de su gloria.

En la enseñanza el esfuerzo individual promueve y engendra el colectivo, mientras en la política el elemento colectivo existe por sí, precede, rodea y envuelve al hombre de Estado, por ley de su necesidad se impone, y con sus vicios, con sus hábitos ó rutinas, y con su tiránico influjo, quebranta y desarma, cuando no esteriliza ó destruye, el esfuerzo individual más animoso.

De ahí acaso el desvío que sintió Comas hacia los lauros, casi siempre amargos y á veces ponzoñosos, de la vida pública y su predilección sabia, como solían ser sus pensamientos y sus actos, por las serenas y tranquilas satisfacciones, por la gloria menos ruidosa, pero más propia, más personal, más segura y menos ingrata, del cultivo de la verdad y de su enseñanza.

Sólo esa inclinación harto explicable del espíritu de Comas, que en este recinto de la Academia y en el de la Universidad, nuestra madre, *alma mater*, como se decía en otros siglos, avalora su mérito y agiganta su figura; sólo esa inclinación y vuestra costumbre de elegir presidentes entre aquellos hombres de ley que han pasado por la prueba de gobernar á sus conciudadanos, sin duda porque creéis, con razón, que el gobierno de los pueblos, en medio de sus limitaciones, de sus dificultades, de sus amarguras, y en parte por ellas, es el más alto empleo y el más arduo ejercicio de las facultades humanas: sólo, repito, esas dos causas pueden servirnos de excusa ante su memoria, en la injusticia de no haberle elevado á este sitial, desde el que tantos de sus discípulos hemos dirigido vuestros trabajos.

Pero si el maestro ilustre de nuestro derecho patrio no fué

presidente de la Academia, nadie podrá negar que mereció serlo, y hoy lo reconocemos tributándole el honor de esta sesión, que á pocos académicos se ha concedido.

Era él bien digno de obtenerle: en sus lecciones inolvidables, en sus magistrales dictámenes é informes, en sus libros, en sus discursos parlamentarios quedan huellas, que no borrarán ni el tiempo ni el olvido, de la rara elevación, del saber profundo, del ejemplar desinterés y del puro patriotismo con que en las Cámaras y en los Consejos y comisiones contribuyó á la obra legislativa, y aun á la de administración y gobierno, sin ambición, como ya he dicho, pero no sin gloria.

Sabía que en esta época de agitación y descontento, de conflictos económicos y de problemas sociales, bajo el régimen del sufragio universal que llama á intervenir en la legislación del Estado á todos los ciudadanos, los deberes públicos de aquellos que poseen capacidad y fortuna no se encierran en el pago del impuesto; les obligan á contribuir también, en proporción de sus medios, de sus facultades, de su valer y de su cultura, á la mejor dirección de los negocios del Estado y á la más cumplida y fecunda ponderación y armonía de todas las fuerzas sociales.

Cumplió siempre D. Augusto Comas ese deber en medio de sus aficiones predilectas y á pesar de la modestia y del desinterés con que intervino en la política, consagrando su privilegiada inteligencia y su clarísima palabra á importantes trabajos legislativos y parlamentarios, ya aquí recordados, y recientemente al infausto problema colonial, que tuvo el valor cívico de exponer y desentrañar con voz profética, como si en alas de su ardiente amor patrio hubiera querido atajar á la fatalidad en su camino.

Podemos decir de él, compendiando su vida, lo que la gratitud nacional escribió con justicia sobre la tumba hoy casi olvidada de uno de los oradores parlamentarios, más ilustres y de los primeros hombres de Estado de la nación francesa:

Veritatem coluit: patriam dilexit.

Brilló, en suma, donde quiera que se mostraba; fué por su saber y su elocuencia ornamento de nuestras Cortes; pero, como

antes dije, sus ideales, sus amores, su noble y pura ambición tenían otro centro y otro imán, se cifraban, no en la política, sino en la ciencia; no en el Parlamento, sino en la Universidad; no en la tribuna, sino en la cátedra.

Y ciertamente en ella, cultivando y enseñando el derecho civil, llegó adonde es dado llegar al saber más profundo y al ingenio más esclarecido de suerte, que podrían otros igualarle, pero ninguno le excedía, así en lo constante é intenso de la indagación científica como en la manera de sentir y profesar la enseñanza, que era para él un sacerdocio.

Empezó, como ha recordado el Sr. Marqués del Vadillo, sus explicaciones de derecho privado en Valencia y las continuó en Madrid, cuando dominaban en las ciencias morales y políticas, y señaladamente en las jurídicas y económicas, las tendencias individualistas nacidas de la filosofía del siglo XVIII y de la revolución francesa y condensadas en las páginas del Código Napoleón.

El trabajo incesante de su pensamiento le movió á adoptar de los primeros en su concepto del Estado y del derecho aquel criterio orgánico con que los adelantos del saber en la segunda mitad del siglo último moderaron la doctrina individualista, y aun le condujo á trabajar con brillantez y con fruto en el estudio del problema aún oscuro que aquel siglo ha legado al presente, de componer y armonizar en las leyes el elemento social con el individual, atestiguando la importancia y el éxito de tales investigaciones sus estudios acerca de la capacidad jurídica, de la constitución legal y de todas las formas, relaciones y derechos en ese orden, de las personas que él llamó colectivas, rectificando el tecnicismo antiguo é impropio que aún las denomina personas jurídicas en los tratados de derecho y en los Códigos civiles.

Sus lecciones, siempre inspiradas en los progresos de la ciencia que cultivó, cuando no se adelantaban á ellos, su obra maestra sobre la revisión del Código, reflejan la firmeza y rectitud de criterio con que perseguía el examen de ese doble problema que encierra en sus incógnitas, todavía no despejadas, los gérmenes de progreso del derecho privado, su adaptación á las nuevas necesidades y transformaciones de la vida,

de la riqueza y del trabajo en nuestros días, el reconocimiento y desarrollo del espíritu social en el derecho civil. Él sabía como pocos escrutar los nuevos métodos, las novísimas normas, las múltiples audacias del pensamiento contemporáneo, sin caer en el error socialista, que á tantos jurisconsultos y economistas deslumbra y tienta, abandonando, sí, el optimismo exagerado; el exceso de confianza en la acción individual, pero no la luz de aquellos principios de libertad y justicia cuyo eclipse, cuando empezaba á manifestarse en los partidos extremos y en las asambleas democráticas, hizo exclamar al insigne Laboulaye que la escuela liberal estaba redactando su dimisión.

Tampoco desfalleció en sus convicciones espiritualistas, ni siquiera las sintió vacilar ante la sociología positivista, á cuyo influjo han cedido también no pocos tratadistas de derecho.

Sí, esa gran obra, por desgracia no terminada, que es como el precipitado del profundo saber del gran maestro, alcanzará en los brillantes anales de nuestras glorias jurídicas fama imperecedera; el recuerdo y el ejemplo de su autor en la cátedra formarán, mientras sus discípulos vivamos, un vínculo de respeto y un eco inextinguible de cariño y de gratitud que nunca se apagará en nuestras almas.

Pocos catedráticos han logrado despertar en la juventud los sentimientos que inspiraba Comas, ó por lo menos hacerlos experimentar en el grado de intensidad con que por él los hemos abrigado y los conservamos como un tesoro del espíritu cuantos tuvimos el honor y la fortuna de escuchar sus lecciones. Mezcla de afecto filial y de entusiasmo académico, semejante al que hervía en las grandes escuelas de la Edad Media, confianza hermanada con el respeto, acceso siempre ágil, trato abierto é instructivo, seguridad de hallar en toda dificultad ó en toda duda interés, consejo y aliento en aquel espíritu superior á la vez que bondadoso y afable, la adhesión al maestro, nacida en el aula al calor de esas bondades paternales, no cesaba de acrecentarse después y de fortalecerse en la vida.

De ahí las ideas que tan espontáneamente han brotado donde quiera de honrar en una ú otra forma la memoria por

tantos títulos grata del llorado maestro, con premios, con certámenes, con sesiones necrológicas como la que celebramos.

La Academia de Jurisprudencia debía adelantarse á tributarle esos honores: siendo con él la más obligada, es bien que se muestre la más agradecida.

Enseñó la verdad, amó á la juventud, profesando el derecho con tanto brillo que, lejos de pensar cuando dejó este mundo en la fría sentencia jurídica que con razón apartaba de su recuerdo el Sr. Marqués del Vadillo, *morsomnia solvit*, pudo decir como el gran lírico romano, *non omnis moriar*, seguro, al pasar á otra vida mejor, de que aun en ésta vivirá para la posteridad en sus obras, y señaladamente para cuantos guardamos: sus enseñanzas en la mente, sus beneficios en el corazón, sus virtudes y sus ejemplos en la memoria.

RAIMUNDO F. VILLAVERDE.

ALGUNAS CONTESTACIONES
PARA
EL AVERIGUADOR POPULAR DE «EL LIBERAL»

IV

194.—Gramática parda.

A esta Gramática parda
me toca á mi responder.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

Poca cosa nos dice el Léxico oficial de esa Gramática: «Habilidad natural ó adquirida que tienen algunos para manejarse», pasando por alto los conocidos modismos:

adquirir
aprender
atesorar
conocer
enseñar
poseer
saber
tener, etc.

} mucha gramática parda.

Pero la Bibliografía española nos da cuenta de un *Curso completo de Gramática parda* dividido en quince lecciones en las cuales se dan reglas fijas para que cualquiera pueda vivir sin necesidad de trabajar, obra escrita por el Bachiller Cantalaro y publicada por D. Ramón Soler, quien parece ser su verdadero autor.

El título sugestivo de ese libro en 12.º, de 127 páginas, nos explica perfectamente qué clase de gramática es la que

nos ocupa; pero deseando ser explícitos y complacer al curioso lector que tiene la paciencia de leernos, vamos á esclarecer el concepto de esa gramática cuca, que, á pesar de no explicarse en cátedra, son muchos los que la saben con esmerada perfección.

Dice el citado *Curso* en su

«LECCIÓN PRIMERA

•Disposiciones generales y particulares que deben tener los gramático-pardos.

»Los que quieran dedicarse al nobilísimo arte de la «Gramática parda» no necesitan saber ideología, ni la ciencia de pensar, ni nuestra lengua; y si ustedes me apuran, no necesitan tampoco saber escribir ni aun leer. Cuantas menos letras, cuantos menos estudios, cuantas menos vigiliass en las ciencias, tanto mejor para aprovechar en un arte que puede definirse: *una ciencia infusa é innata, en todo aquel que quiere vivir y mantenerse sin trabajar á expensas del prójimo.*»

La obra es sumamente ingeniosa. Está escrita con muy buena sombra y especial gracejo, y resulta bastante más amena que la mayoría de los libros modernos que atentan á la vez contra el buen gusto y el buen humor. Hállase dividida en quince lecciones tomando irónicamente los títulos de la Gramática de la lengua. Por ejemplo: De las partes de la oración —De la concordancia.—De la conjugación.—De los pretéritos.—Del género femenino.—De la construcción elegante y figurada, etc.

La afición á esa clase de «Gramática» la justifican, sin duda alguna, las varias ediciones de la obra citada, pues sin ser de texto en ninguna Universidad ni Instituto del reino é islas adyacentes, hemos visto ya la tercera edición, impresa en Madrid el año 1865.

Pero ¿por qué á esa «Gramática» de vividores y truhanes se la llama *par la*? ¿Será porque es obscura y de color indeciso, con objeto de no ser vista, que es precisamente lo que

«conviene á esos «gramáticos» sin pretensiones de llegar á ser «inmortales?»»

Sabemos que á todo lo obscuro y de color sombrío se le llama de color *pardo*, y que cuando no se puede distinguir un color por falta suficiente de luz, se dice que es de color *pardo*. Por eso mismo decimos: «de noche todos los gatos son *pardos*», porque, en virtud de la poca luz, todos parecen de un mismo color, esto es, obscuro, ceniciento ó *pardo*.

Tratemos ahora de apoyar lo dicho, citando para ello algunos textos de autoridad. Principiemos, como es natural, por el *Diccionario* de la Academia Española, «décimatercia» (1) edición (1899):

«**Pardo, da.** (*Del lat. pardus, etc.*) adj. Del color de la
»tierra ó de la piel del oso común, intermedio entre blanco y
»negro, con tinte rojo amarillento, y más obscuro que gris. ||
»*Obscuro*, especialmente hablando de las nubes ó del día nu-
»blado,» etc.

Roque Barcia, en su *Diccionario*, tomo IV (1882), nos dice:

«**Pardo, da.** Adjetivo. Color que resulta de la mezcla del
»negro con el blanco, en que predomina el primero, tanto, que
»á veces casi es más bien una degradación de éste. Le hay de
»diferentes especies ó denominaciones, como el pardillo (ave),
»el del paño basto segoviano, de Grazalema, etc., de que se
»viste la gente del campo; el de la tierra, castaño oscuro, etc.»

Y en el *Diccionario hispanoamericano*, tomo XIV (1894), se lee:

«**Pardo.** Dícese del color que resulta de la mezcla del
»blanco, algo amarillo y rojo y mayor dosis de negro. Le hay
»de diferentes especies ó denominaciones», y continúa copiando á Barcia al pie de la letra.

Barcia escribe también:

«**Pardooscuro, ra.** (2). Adj. Dícese del color pardo muy
»oscuro ó que tira á negro.»

Y la Academia escribe á su vez:

(1) Léase «décimotercia», como nos prescribe ese mismo desmemoriado *Diccionario* en la página 314, col. 3.^a de la citada edición.

(2) Esta voz no figura en el *Diccionario* de la Academia Española (1899).

«**Pardusco. ca.**» adj. Pardo claro.»

De manera que «pardooscuro» significa muy *pardo* ó de un *pardo* muy subido, y «pardusco» indica poco *pardo* ó de un *pardo* muy desmayado. Bueno es saberlo.

Con respecto al «*pardo* de las nubes», dicen los siguientes autores:

....y después de haber cenado, nos preguntó con qué juegos habíamos pasado día tan *pardo* y lluvioso.

GABRIEL DEL CORRAL.

Recataban el cielo *pardas* nubes,
El aire respiraba sombras negras.

CONDE DE REBOLLEDO.

Mientras que otros interpretan de muy variado modo el color *pardo*, como puede verse:

Descubre un lienzo labrado
De oro fino y seda *parda*
Con la rueda de fortuna
A lo vivo dibujada.

ROMANCERO.

Dadme un hábito *pardo*
De San Francisco (1).

LOPE DE VEGA.

Al volver la cabeza
Vió muy cerca de sí, sobre una rama,
A un *pardo* caracol.

SAMANIEGO.

Pardos se les llamaba á unos mil soldados creados por el Cardenal Cisneros, gente bien uniformada y disciplinada, en la cual tenía toda la confianza Su Eminencia.

La corte de España conserva aún un palacio... que es también *pardo*.

(1) ¡Parece imposible que Lope haya podido decir semejante cosa en el acto I de la comedia *an Diego de Alcalá*, cuando el hábito de los franciscanos es de color de tabacol.

Después de lo dicho y de combinar *in mente*, por supuesto, el «blanco y negro con tinte rojo amarillento», no damos con ese color *pardo* de pura ficción española, color que á veces resulta «*oscuro*, especialmente hablando de las nubes ó del día nublado».

Una vez descifrado lo que es «Gramática parda», creímos poder dar una idea, poco más ó menos, del color de esa pícará «gramática»; mas luego de estudiados los citados textos y otros análogos que huelga ya mencionar, sentimos, en verdad, tener que confesar nuestra insuficiencia para ello. Nos consuela, sin embargo, saber que el filólogo más eminente de nuestros días, en punto á lengua castellana, ó sea el insigne americano D. Rufino José Cuervo, al querer definir ese color, por lo visto indefinible en nuestra península, exclama: «en España todos los colores son *pardos*» (1).

46.—El Sastre del Campillo.

Pocos días después de haberse preguntado en *El Averiguador Popular* quién era ese sastre tan generoso que acostumbraba á coser de balde y aún solía poner el hilo, D. Antonio M. Viérgol, que usa como seudónimo el título de estas líneas, contestó en estos términos:

«Yo, de tal «sastre», bajo cuya advocación pongo mi modesta labor literaria, sólo sé que nuestro inolvidable Quevedo lo presenta en su *Visita de los chistes* poco menos que tirándole las tijeras por la cabeza al pobre Juan Ramos por cuestión de una gata... lo cual indica que ya por entonces gozaba el remendón de una popularidad tan grande como la de «Polavieja» (2).

Esa es la única contestación que ha tenido la citada pregunta; y, puesto que ni Viérgol ni nadie, que yo sepa, ha podido averiguar quién fué ese famoso «sastre» que por lo hi-

(1) *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, 4.^a edición, un volumen en 4.^o,—Chartres 1885.

(2) Don Francisco de Quevedo Villegas murió en 1645.

algo bien merece ser castellano, digamos á nuestra vez lo que sepamos con respecto al refrán:

El sastre del Campillo,
que á más de coser de balde
solía poner el hilo.

Todo parece indicar que en alguno de los varios lugares ó aldeas llamados «Campillo» habrá habido un sastre que, en determinada circunstancia, ó deseoso de complacer á alguien, trabajaría de balde poniendo además el hilo, generosidad verdaderamente ejemplar entre sastres y digna de ser inmortalizada en nuestro Refranero.

Sabido es que antiguamente al sastre se le llamaba «alfayate», del árabe *alhayate*. Así llama al sastre el sabio rey Don Alfonso en las famosas *Partidas*, código que empezó á escribir «cuatro años y veinte y tres días andados de su reinado», ó sea en 1256. Léese en la

LEY X

«Oro o plata aviendo algun ome dado a algund Orebze, de
»que le fiziesse sortijas, o vasos, o taças, o alguna otra cosa;
»o aviendo dado a *Alfayate* paño, de que le fiziesse manto, o
»otro vestido,» etc.

(Partida sexta, tít. XIV.) (1)

El conspicuo poeta Juan Ruiz, arcipreste de Hita, nos habla también del «alfayate» en sus preciosos *Cantares* (2) escritos en la primera mitad del siglo XIV:

«Fallarás muchas garzas, non fallarás un uevo,
»Remendar bien non sabe todo *alfayate* nuevo,
»A trovar con locura non creas que me muevo,
»Lo que buen amor dise, con rason te lo pruebo.»

(Cantar 56.)

(1) Edición publicada en *Los Códigos españoles concordados y anotados*, —tomo IV,—Madrid 1848.

(2) Hállanse en el vol. *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, «Biblioteca de Autores Españoles», tomo 57.

Luego apareció el ilustre Marqués de Santillana quien, por mandato de su Rey Don Juan II, formó, á mediados del siglo XV, la selecta y concienzuda colección de «*Refranes que dicen las viejas tras el fuego*», primera que se ha hecho en lengua castellana y, en la letra E, hállase registrado el refrán que nos ocupa, empleando la voz *alfayate* en vez de «sastre»:

El alfayate del Cantillo hacía la costura de balde é ponía el filo.

Así está escrito en las *Obras de D. Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana*, ahora por vez primera compiladas de los códices originales é ilustradas por D. José Amador de los Ríos,—un vol. en 4.º, de CLXXX-653 páginas,—Madrid, 1852.

En *El Refranero general español*, publicado por D. José María Sbarbi,—10 vol. en 8.º,—Madrid, 1874-78, se lee dicho refrán con notable variación:

El alfayate del cantillo hacía la costura de balde y ponía el hilo de su casa.

(Tomo I, pág. 102.)

Esa variación se comprende fácilmente si se atiende á la observación que nos hace el Sr. Ríos en la página 504 de las citadas *Obras*, donde se lee: «En las ediciones que hemos tenido á la vista de estos *Refranes*, recopilados por el Marqués, se halla adulterada notablemente la ortografía, achaque muy común á todas las obras de la Edad Media que se imprimieron en el siglo XVI.... En la necesidad y conveniencia de seguir una pauta constante, hemos creído oportuno el uniformarlos en esta parte con las demás obras del Marqués, restituyéndoles el venerable sabor de antigüedad, de que sin razón se les había despojado».

El Sr. Sbarbi se ha limitado á reimprimir una de esas ediciones del siglo XVI, y se explican, pues, esas variaciones, no sólo de ortografía, sino también de retórica, en que ha incurrido al publicar los *Refranes* del citado Marqués.

Más tarde el «Licenciado Francisco López de Ubeda» (1), en su novela *La pícara Justina*, publicada en 1605 hablando de dicho «sastre», forma el siguiente refrán «*El sastre del Campillo y la costurera de Miera* (2), que el uno ponía manos y hilo, y la otra trabajo y seda (3).

Y por último vino el célebre autor dramático D. Francisco de Bancés Candamo, que llegó á ocupar el primer puesto en el teatro de la corte de Carlos II *el Hechizado*, y compuso una comedia con ribetes históricos, en tres jornadas, titulada *El sastre del Campillo*, cuya escena se desarrolla en Castilla.

Se entrevé que ese «Campillo», que el Sr. Viérgol cree cercano de Valladolid, sería lugar bastante poblado, toda vez que Bancés hace decir á Casilda:

Casilda soy de Polanco,
Que en el *Campillo* es
Apellido muy honrado.

(Jornada I.)

Y por lo visto existirían en él algunos sastres, cuando el protagonista de la obra, D. Manrique, al desenmascarse prorrumpe:

Yo soy *sastre* en el *Campillo*;
Sucedíome una desgracia,
Persígueme la justicia,
Valíme de esta maña
Para escapar de sus manos.

(Jornada II.)

Declaración que hace exclamar á Marín:

¡Á ellos, *sastre*, que cortas
Con tijera y con espada!

La Academia Española escribe aún en su último *Diccionario* la voz *alfayate* (*sastre*), dándola, por supuesto, como anticuada, y á continuación inserta esos dos refranes, remedo del que registró el Marqués de Santillana:

(1) Seudónimo de Fray Andrés Pérez de León.

(2) Población de la provincia de Oviedo.

(3) *La pícara Pleiteista*, cap. II. Libro tercero de *La pícara Justina*.

El alfayate de la encrucijada pone el hilo de su casa.

El sastre del campillo, ó del cantillo, que cosía de balde y ponía el hilo.

Tenemos, pues, *Cautillo*, *Cantillo* y *Campillo*, y también *encrucijada*, así como *alfayate* y *sastre*, y *filo* é *hilo*, para construir el refrán como mejor nos plazca, sin faltar á la historia evolutiva de la frase que estudiamos.

Creemos, sin embargo, que, á no querer usarse del modo antiguo, en cuyo caso debe preferirse el que nos ha restituido el Sr. Ríos, en nuestros tiempos hemos de emplear la segunda forma que nos da la Academia de la lengua, pero principiando con letra mayúscula la palabra «Campillo» por representar una población de España. «Todo nombre propio» se escribe con letra mayúscula, como «*Castilla, Toledo, Madrid, Carabanchel*, etc.», según nos advierte la docta citada corporación en la página 351 de su *Gramática*.

471.—«**Portier**» y antepuerta.

Portier es un moderno galicismo del cual no pudo hablar-nos Baralt, y que el vulgo, y aun los escritores, prefieren, á veces, á su correspondiente castellano *antepuerta*.

Nosotros, acostumbrados á escribir las palabras tal como suenan, al oír el *portier* en boca de los franceses, asimismo lo hemos pronunciado y escrito sin fijarnos en que ellos escriben *portière*. El *portier*, tal como lo escribimos, cambia el significado que tiene en francés esa palabra. *Portier* (s. m.), en lengua francesa, es «portero», el que guarda la puerta de una casa, etc.; mientras que *portière* (s. f.) significa en dicha lengua, además de «portera» y «portezuela del coche», la «cortina» colocada delante de un puerta para mitigar á voluntad la corriente de aire que va al salón, al gabinete, al comedor, etc. Por tanto, al españolizarse la *portière* (cortina), cambia de sexo y se convierte en humilde «portero», trocando por completo el sentido de la voz adoptada.

En verdad que no comprendo el por qué han de españoli-

zarse palabras extranjeras cuando en nuestro rico Léxico figuran vocablos que nos expresan idénticos conceptos.

¿Qué falta le hacía á la lengua castellana esa invasión de extranjerismos,—algunos aceptados ya por la Academia Española (1),—como por ejemplo: *amateur*, *bebé*, *boudoir*, *bouquet*, *buró*, *cabriolé*, *canard* (por mentira), *canesú*, *clown*, *comfort*, *debut*, *desabillé*, *marrón*, *jockey*, *mediocre*, *necesar*, *pardesús* (2), *record*, *sleepingcar*, *smokingroom*, *speech*, *store*, *toilette*, *touriste*, *trousseau* y *waterproof*.

Comprendo el que se empleen y españolicen, porque no tienen en rigor término equivalente castellano: acaparador, acaparar, aplomo, ascensor, *bibliofilia*, *biblioteconomía*, *biciclo*, *bidé*, *biftec*, *bloque*, *buldog*, *cablegrama*, *confetti*, *chalet*, *cheln*, *diletante* (3), *diletantismo*, *eclosión*, *esplín*, *feminismo*, *folklore* *folklorismo*, *folklorista*, *interview*, *kaiser*, *kaiserina*, *kermés*, *kiosco*, *lunch*, *memorándum*, *mitin*, *reps*, *romanticismo*, *romántico*, *peluche*, *penique*, *sandwich*, *silueta*, *somier* (4), *sport*, *vademécum* y *yanqui*.

En cuanto al galicismo *portier*, que trata por lo visto de sustituir á la castellana «antepuerta», diremos que maldita la falta que nos hace, teniendo término perfectamente equivalente en nuestra lengua. Hé aquí la definición de dicho término sacada de tres distintos diccionarios:

Antepuerta. *f.* La cortina, tapiz, mampara, cancel, etc., que se pone antes de una puerta.

EL P. TERREROS (1786).

Antepuerta. *f.* El repostero ó paño que se pone delante de alguna puerta para abrigo ó decencia.

SALVÁ (1847).

Aneepuerta. *f.* Repostero ó cortina que se pone delante de una puerta para abrigo ú ornato.

LA ACADEMIA (1899).

-
- (1) Los aceptados van en tipo corriente en este párrafo y en el que sigue.
 (2) En francés se escribe con doble *s*.
 (3) En italiano se escribe con doble *t*.
 (4) En francés se escribe con doble *m*.

La voz *portier*, aún cuando es muy usada, sobre todo en la conversación, no figura en el Diccionario de la lengua castellana y lo celebramos de veras.

No puede dudarse de que esos extranjerismos nos vienen, en parte, de los malos traductores y novelistas adocenados; pero hay que convenir en que los aclimatan en nuestro suelo los *chicos de la prensa* ó «reporters», como ellos mismos se intitulan, quienes principian su carrera periodística yendo á «suarés» y viajando en tren «exprés».

Recuerdo, á propósito de esos *chicos* entrometidos, haber leído en uno de los principales periódicos de Madrid,—que en ocasión del pasado eclipse de sol nos hablaba del abate Moreno (1) y de Landeres (2), y le telegrafiaban que á Deslandres «se le había caído el pañuelo que llevaba debajo del sombrero»,—que, «en Elche, el fenómeno se había presentado con tan imponente aspecto que las gallinas se retiraron en lo más oscuro de sus dormitorios». El mismo periódico, en el número extraordinario publicado el 29 de Mayo de 1900, escribe: «Puede, sin embargo, asegurarse que, si en todas partes se ha observado el fenómeno *tan á placer* como en Flaseñcia, el éxito habrá de superar las mayores esperanzas».

Leen eso los *horteras* y, pareciéndoles bonita la expresión, se desviven para repetirla. Acuden luego á sus tiendas nuestras mujeres y ¡zas! se la sueltan á la primera de cambio; y éstas, prendadas á su vez del «elegante» modismo, lo encajan á sus hijas y lo lucen en visitas, como ese enjambre de nombres de telas y colores que sólo conocen tenderos y señoras.

Así se trasmiten de boca en boca esas voces y locuciones que tanto afean el habla castellana.

Tal vez con las telas para *portières* nos ha venido de Francia esa palabra que reprochamos; pero la culpa, en caso, no es sólo de los *horteras*, ni aun de los *chicos de la prensa*, sino también de los directores de periódicos (3) que permiten se

(1) El abate Moreux, auxiliar del astrónomo francés Flammarion.

(2) El ilustrado astrónomo español D. José J. Landerer.

(3) En época muy oportuna remití al director de *El Averiguador Popular* esta pregunta:

inserten en sus publicaciones semejantes extranjerismos é incorrecciones en perjuicio de la hermosa lengua de Cervantes, Jovellanos y Valera.

447. -- El primer reloj de España (1).

Después de la pregunta que ha hecho D. Bruno R. Acosta, de Sevilla, para cerciorarse de si verdaderamente es el reloj de la Giralda el primer reloj de torre que funcionó en España, y de la extensa contestación afirmativa dada por *El Decano de los escultores de Sevilla* citando valiosos textos, siento, en verdad, tener que terciar en discordia en este asunto para demostrar, en honor de la verdad, que no es el reloj de la gallarda Giralda el primer reloj de torre que se colocó en España.

La *Guía de Sevilla*, por D. Vicente Gómez Zarzuela (2), informada, naturalmente, por lo que se lee en los *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, de D. Diego Ortiz de Zúñiga (3), y por lo que escribió el P. Mariana en su *Crónica*, y demás autores que han seguido copiando tan erróneo concepto, dice: «Sevilla fué la primera población de España que tuvo reloj, el cual se puso en 17 de Julio de 1400», ignorando, por lo

«Subscripción, suscripción y suserición.

Hace tiempo que leo en la cabecera de los siguientes periódicos madrileños:

En «El Liberal».....	subscripción.
En «La Epoca».....	suscripción.
En «El País».....	ídem.
En «El Imparcial».....	suscrición.
En «La Correspondencia».....	ídem.

¿Podrá decirme, quien lo sepa, el por qué de semejante anarquía ortográfica, que hace tan poco favor á la capital de España, donde reside precisamente la Academia de la lengua castellana?»

Pregunta que *Tello Téllez* no quiso insertarla, comprendiendo lo delicado del caso.

(1) En *El Liberal* del 3 de Agosto de 1900 se publicó la mitad de esta contestación, diciendo que la conclusión iría al día siguiente; pero como no apareció, al ménos en la edición destinada á provincias, deseosos de subsanar la omisión, nos decidimos á insertarla íntegra en la REVISTA CONTEMPORANEA, mejorándola en cuanto cabe y convenientemente anotada.

(2) Un vol. en 4.º, Sevilla, 1880.

(3) Un vol. en folio, Madrid, 1677. La 2.ª edición de esta obra, ilustrada y corregida por Antonio María Espinosa y Cárcel, se hizo en 5 vols. en 4.º, y se imprimió en Madrid, 1795-96.

visto, que desde el año 1393 Barcelona tiene reloj en una de las dos torres octogonales de su linda catedral gótica, principiada en 1298.

Ceán Bermúdez en su notable monografía sobre la *Catedral de Sevilla* (1), nada nos dice del reloj al describir la «Torre ó Giralda», y D. José Amador de los Ríos, en su *Sevilla pintoresca* (2), «teniendo presentes los apuntes de D. Juan Colom y Colom», (3), omite igualmente hablar del reloj de la Giralda. Tampoco nos habla de él D. Pedro de Madrazo en el tomo *Sevilla y Cádiz* (4), porque á pesar de citar en la parte histórica á Zúñiga, sigue las huellas de Ceán y de Ríos.

Pero mi ilustre paisano barcelonés el doctísimo crítico y eminente historiador D. Antonio de Campany y de Montpau nos habló ya de lo que ahora nos ocupa, en sus *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (5). En el tomo IV, página 97, del apéndice de esta obra dice el insigne patricio, —muerto en Cádiz en 1813,—hablando del reloj de la catedral de Barcelona:

«De las dos torres de la Santa Iglesia, la una que cae sobre la puerta de Santa Eulalia, sin duda fué destinada para las horas, como lo indica la delicada estructura del último cuerpo de campanas. En efecto, hallamos entre los antiguos apuntamientos del Archivo municipal de la ciudad, que en el año 1393, á expensas del Ayuntamiento, se fundió la gran campana para el Relox, y que en aquel mismo año se subió á dicha torre, con el nombre vulgar de *Seny de les hores*. De

(1) *Descripción artística de la Catedral de Sevilla*, un vol. en 12.º, Sevilla 1804. Hay otra edición en 4.º publicada, también en Sevilla, el año 1856.

(2) Un vol. en 4.º, Sevilla, 1844.

(3) *Sevilla artística*, por Juan Colom y Colom, un vol. en 8.º, Sevilla 1841.

(4) Ese tomo forma parte de la obra monumental *Recuerdos y bellezas de España* (Barcelona y Madrid, 1839-65); 12 vols. en folio, escritos por Piferrer, Pi y Margall, Quadrado y Madrazo é ilustrados por Parcerisa, quien nos ha legado abundante copia de los más notables monumentos de España á mediados del siglo XIX, sacados todos del natural. Dicha obra se ha insertado íntegra en la colección *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*, en 4.º, que editó la casa Cortezo y C.^a, de Barcelona, de 1881 á 1887. Pero los tomos de esta edición jamás tendrán la estima de aquéllos, faltándoles el atractivo de las encantadoras láminas de Parcerisa.

(5) Cuatro vol. en 4.º, Madrid, imp. de A. Sancha, 1779-92.

»lo que se infiere la época anterior de tres años del Relox público de Barcelona al de la Catedral de Sevilla, que hasta aquí se había ponderado entre nuestros historiadores como el primero de torre que se había conocido en España; cuya colocación presenció como cosa maravillosa el rey de Castilla D. Enrique III, en 1396.»

Si realmente Capmany padeció equivocación de cuatro años al fijar la fecha en la que dice se colocó el reloj de la Giralda, y esa fecha resulta ser la de Julio de 1400, como dice la *Guía* arriba citada, entonces serían «siete» los años que el reloj de Barcelona se hubiese anticipado al de Sevilla.

Mas no es tampoco el reloj de la catedral de Barcelona el primer reloj público de España; hay otro aún más antiguo en Cataluña misma: el de la torre de la catedral de Vich.

La torre ó campanario de la catedral de Vich es muy antigua, como lo son la mayoría de las que existen en el principado catalán; data del siglo XI y se tiene noticia de que la catedral fué consagrada en 1038. Certifica la antigüedad de la citada torre el trovador provenzal Guillermo Bergadán, nacido á mediados del siglo XII, al cantar la siguiente estrofa:

*« Chanson ai comensada
Que será loing chantada
En est son veill antic
Que fetz N' Ot de Moncada
Ainz que peira pouzada
Pos él cloquer de Vic» (1).*

(Canción he comenzado que será largamente cantada en este son viejo y añejo que hizo D. Odón de Moncada, antes que fuese puesta la primera piedra en el campanario de Vich.)

Y pasando ahora á atestiguar la antigüedad del reloj de la mencionada torre de la catedral de Vich, cederé la palabra á su celoso y diligente historiador D. Joaquín Salarich:

«.....vemos en 1321 un altercado entre la ciudad y el cabildo, sobre el derecho que aquélla goza de tener en la torre

(1) *De los trovadores en España*. Estudio de lenga y poesía provenzal, por D. Manuel Milá y Fontanals, —un vol. en 4.º, de VIII-531 págs.—Barcelona, imp. de Magriñá y Subirana, 1861.

»un centinela (*guaita bada*) para dar el señal de alarma de día
 »y de noche, con los cimbalos ó campanas, y tocar la trompa
 »y la bocina (*tubicinandi et cornandi*).

»La reina doña María, como lugarteniente de su esposo
 »D. Martín, expide un diploma en que concede al Consejo el
 »privilegio de fabricar una campana para señalar las horas del
 »día y de la noche. Ya el documento citado de 1321 dice
 »que otro de los objetos del campanario es anunciar las ho-
 »ras del día (*notificando horas temporis*). Siendo así, el reloj
 »de la catedral de Vich será anterior al de Ricardo Walig-
 »ford, abad de San Albán de Inglaterra; muy anterior al de
 »la catedral de Barcelona, 1393, que Capmany cree el primer
 »reloj de torre que hubo en España, y más que anterior al de
 »Sevilla, al que Mariana da la preferencia» (1).

Pero ¡quién había de decirme á mi, ignorado huésped de la hermosa Sevilla en el verano de 1889, que fué la primera vez que la visité, escudriñándola toda, incluso «Itálica famosa», y que subí varias veces á lo más alto de la esbelta Giralda, que, once años después, sería yo quien, por medio del estimable periódico *El Liberal*, debía llevar allí mi palabra para desilusionar á los sevillanos de que el reloj de su TURRIS FORTISIMA no es el primer reloj de torre que se puso en España, y hacer mentir las *Guías* y cuantos documentos afirman semejante cosa!...

EL CURIOSO BARCELONÉS.

(1) *Vich, su historia, sus monumentos, sus hijos y sus glorias*, por Joaquín Salarich.—Un vol. en 4.º, de 320 págs., Vich, 1854.

SERVICIOS PÚBLICOS DE AUTOMÓVILES

III

Hemos dicho que las degradaciones producidas en el afirmado de las carreteras por los automóviles son más pequeñas que las originadas por ciertos vehículos de fuerza animal, fundándonos en que la presión específica transmitida por las llantas de sus ruedas también es menor.

Vamos ahora á demostrar que los vehículos de fuerza animal, cuyo peso es inferior al de los automóviles, ejercen una presión total mayor.

Dos vehículos nos han servido de ejemplo, á saber: un automóvil de catorce asientos y un carromato; el primero tiene su motor formando cuerpo con el vehículo; su presión normal es únicamente la que representa su peso, ó sean 6.000 kilogramos; el segundo lleva su motor fuera, encontrándose en análogas circunstancias á las del automóvil que, separado de su máquina, quedase dividido en dos partes convenientemente enlazadas, una al carruaje y otra á la máquina, funcionando de remolcador ó tractor. La máquina ó tractor es el motor animado, constituido por las caballerías que exige el tiro.

Para determinar la presión total, agreguemos al peso del carromato cargado, que es 5.170 kilogramos, el de las mulas enganchadas, que, siendo cuatro, con el peso medio de 300 kilogramos cada una, dan 1.200 kilogramos, sumando 6.370 kilogramos que, como se ve, es superior á los 6.000 kilogramos que pesa el automóvil.

Aun cuando creemos que no se necesitan más argumentos para convencernos de nuestro aserto, debemos hacer presen

te que la presión total es todavía mayor que la suma de los dos pesos arriba mencionados.

El objeto de las siguientes líneas no es otro que determinar la presión normal que ha de ejercer el tractor ó motor animado para arrastrar el vehículo con su carga; esta presión, seguramente superior al peso de las caballerías, unida al peso del carromato cargado, nos dará una cifra mayor que la consignada anteriormente.

Para conseguirlo, recordemos lo que sucede en el movimiento de un cuerpo que se halla en contacto con otro. Sea un rodillo colocado sobre un plano horizontal; por muy lisas que parezcan las superficies, siempre tienen asperezas ó rugosidades imperceptibles á simple vista. Colocados dos cuerpos en contacto, engranan sus asperezas. Para poner en movimiento el cilindro ó rodillo se le imprime un esfuerzo horizontal, variable con su peso y con la naturaleza de las superficies.

Se llama *rozamiento* la resistencia que se opone al movimiento. En el cilindro hay dos movimientos que considerar, el de *deslizamiento* y el de *rodadura*; con el primero, como el cilindro resbala sobre el plano, destruye, rompe los engranes del contacto; con el segundo, el cilindro rueda sobre el plano, sin destruir los engranes, que en vez de oponerse al movimiento lo facilitan, sirviendo de puntos de apoyo. Hagamos una comparación que, por lo exagerada, sirve para poner de manifiesto, con claridad, la diferencia que existe entre ambos movimientos. Sea una barra dentada ó cremallera fija en contacto con una rueda dentada; es lo que resulta de suponer la sección del plano horizontal y del cilindro mencionados por un plano normal al eje de éste; el plano horizontal quedará reducido á una línea recta que, materializada, es la cremallera, y el cilindro se convierte en un círculo que puede representar á la rueda dentada. Esta, para resbalar sobre la cremallera, tiene que romperle sus dientes, y para rodar sobre la misma es preciso que los dientes de uno de los cuerpos encajen en los huecos correspondientes del otro durante el movimiento. En el primer caso, hay que vencer la resistencia que se opone á que el engranaje se rompa; en el segundo, se

pasa por encima del engranaje sin romperlo; la primera resistencia, llamada *rozamiento de deslizamiento*, es mucho mayor indudablemente que la segunda, denominada *rozamiento de rodadura*.

El esfuerzo que hace mover un vehículo se determina multiplicando el peso que insiste sobre el eje motor por un coeficiente que depende de la naturaleza de las superficies en contacto, y que recibe el nombre de *coeficiente de tracción*.

Llamemos P el peso del vehículo, F el coeficiente de deslizamiento y f el coeficiente de rodadura.

Tenemos dos límites para el esfuerzo de tracción que debemos desarrollar; límite superior, el valor del rozamiento de deslizamiento producido por el peso del motor, que aquí sería peso y esfuerzo muscular vertical de las caballerías, cuyo valor se conoce con la denominación de *adherencia*, independiente en absoluto de la potencia de su aparato motor, y dependiente sólo del peso que carga sobre las ruedas motrices, y que se llama *peso adherente*; este límite superior estará representado por $F \times P$; el límite inferior es el valor del rozamiento de rodadura, ó sea $f \times P$.

Mientras el esfuerzo de tracción desarrollado por el motor para la propulsión del vehículo es inferior al trabajo del rozamiento debido á la adherencia, el movimiento de traslación se verifica; pero si llega ó pasa de este límite, las ruedas deslizarán sobre el suelo sin desplazarse, y el trabajo motor será enteramente absorbido por el trabajo resistente del deslizamiento. Se dice entonces que las ruedas *patinan*.

El valor del coeficiente de adherencia es muy variable. Depende de la naturaleza de las llantas de las ruedas y del estado del suelo. No se han hecho hasta ahora, que sepamos, experiencias para determinar el valor de la adherencia según los diversos estados del suelo. Forzoso será, pues, que nos refiramos á las experiencias antiguas de Morín, de las que se deduce que su valor puede llegar á $\frac{1}{4}$ de la carga sobre las ruedas motrices.

En horizontal y en recta, el esfuerzo mínimo para arrastrar una tonelada sobre carreteras regularmente conservadas está comprendido entre 40 y 60 kilogramos; éste es el coeficiente

de tracción ó de rodadura, y le asignaremos el valor medio, es decir, 50 kilogramos.

Como el carromato pesa 5,170 toneladas, la fuerza de tracción, en horizontal, se representará por $50 \times 5,170 = 258,50$ kilogramos. Podría deducirse inmediatamente la presión que debe ejercer el tiro en la carretera; pero como las rampas aumentan el esfuerzo de tracción en proporción considerable, puesto que cada milímetro por metro de inclinación equivale al aumento de un kilogramo en el coeficiente de tracción, si suponemos que la pendiente máxima es de 5 por 100, habrá que aumentar 50 kilogramos al coeficiente; de modo que tendremos para el esfuerzo de tracción

$$100 \times 5.170 = 517 \text{ kilogramos.}$$

Según Morín, la adherencia puede valer $1/4$ de la carga sobre las ruedas motrices; por consiguiente, multiplicando por 4 la cifra que representa en kilogramos el esfuerzo de tracción, tendremos, también en kilogramos, la presión que el motor animado, constituido por las caballerías del tiro, ejerce en la carretera. En las condiciones de nuestro ejemplo encontraremos:

$$517 \times 4 = 2.068 \text{ kilogramos.}$$

Por consiguiente, tendremos:

	<u>Kilogramos.</u>
Peso del carromato.....	5.170
Presión ejercida por las mulas.....	2.068
	<hr/>
<i>Total</i>	7.238
Peso del automóvil de 14 asientos.....	6 000
	<hr/>
<i>Diferencia</i>	1.238
	<hr/>

Queda, pues, demostrado que el carromato, con carga ordinaria, ejerce en la carretera una presión total de 1.238 kilogramos mayor que el automóvil de 14 asientos.

Comparemos, por último, un carromato con carga máxima y un automóvil grande de 20 asientos. Haciendo las mismas operaciones, siendo el peso del primer vehículo 7 toneladas y el del segundo 8 toneladas, el esfuerzo de tracción en el carromato será

$$100 \times 7 = 700 \text{ kilogramos;}$$

multiplicando el segundo miembro de esta igualdad por 4 tendremos:

$$700 \times 4 = 2.800 \text{ kilogramos,}$$

que es el valor de la presión del motor animado sobre la carretera. Deduciremos, pues:

	<u>Kilogramos.</u>
Peso del carromato	7.000
Presión ejercida por las mulas.	2 800
	<hr/>
<i>Total</i>	9.800
Peso del automóvil de 20 asientos.	8.000
	<hr/>
<i>Diferencia</i>	1.800
	<hr/>

Por consiguiente, un automóvil de los mayores, de 20 asientos, ejercerá en la carretera una presión de 1.800 kilogramos menor que un carromato con carga máxima.

El valor de 517 kilogramos determinado para el esfuerzo de tracción del carromato con carga ordinaria y el de 700 kilogramos, correspondiente á la carga máxima, deben considerarse como límites inferiores de este esfuerzo. Los límites superiores se encontrarían multiplicando el peso del vehículo por el coeficiente de deslizamiento, que, siendo superior al de rodadura empleado, nos daría esfuerzos de tracción mayores que exigirían cargas más considerables sobre las ruedas motrices.

Tenemos, en definitiva, que tanto las presiones específicas

como las presiones totales que ejercen en las carreteras los automóviles son inferiores á las de los vehículos de fuerza animal considerados, por cuya razón las degradaciones producidas en el afirmado de estas vías de comunicación son también de menor importancia.

JOSÉ MESA Y RAMOS,
Ingeniero de Caminos.

Valladolid 4 de Junio de 1901.

MODERNISMO Y MODERNISTAS

Sr. D. Pelayo Vizquete.

Muy señor mío y dueño: Aunque más bien cortada pluma que la mía ha tomado á su cargo trasladar á las páginas de la REVISTA de su ilustrada dirección las impresiones y con ellas la crítica relativa á la Exposición bienal de Bellas Artes de 1901, allá va mi cuarto á espadas para hacer, no un estudio detenido sobre cuanto bueno ó malo en aquélla se encierra, sino para trazar ligero esbozo, somera nota, sobre el *modernismo* y los *modernistas* que han concurrido al artístico certamen.

Confieso paladinamente que por mis años ó por las enseñanzas que respecto al arte del diseño haya podido recibir, y sin las cuales librárame Dios de inmiscuirme en asunto para mí desconocido, estoy todavía muy lejos de comprender en qué consisten esas tendencias á las que, en las esferas de ese mismo arte, se da el nombre de *modernismo*, cuáles son los fines de la escuela, dándole tan honrosa denominación, por qué sus secuaces se la aplican, y á qué responde la evolución transformativa por ellos iniciada en la pintura, importando un género que dista tanto de la belleza y de la verdad, únicos objetivos á que deben dirigirse las representaciones gráficas del pensamiento del artista.

Indudablemente son achaques de la edad que me ponen fuera del alcance de las corrientes que hoy predominan, y á fuer de anticuado, no debo haber comprendido aún el *paso de gigante* que el arte ha dado por los nuevos derroteros que han de conducirle á su decantada regeneración. Si es así, huélgome de ello y á mis antiguallas me atengo. No por eso soy de los que, cual el *Don Bartolo* del *Barbero de Sevilla*,

opinan que *la musica del suo tempo era altra cosa*, ni de los que, nuevos Don Quijote, la emprenden con las obras de estos tiempos á tajos y mandobles, cual el héroe manchego la emprendiera con las repletas odres, no; tampoco soy de los que, encariñándose con la idea, á la idea lo supeditan todo y todo lo sacrifican por la idea, ni milito en las filas de los que, esclavos de la realidad, nada encuentran fuera de lo material y lo tangible: en asuntos de arte opino que el valor de las obras no lo acrecienta la época de su creación, y que la forma debe responder, sí, á la idea, pero que ni ésta todo lo absorba, ni aquélla pretenda avasallar todo. En el primer caso, de abstracción en abstracción, se aspira á representar la belleza de modo tan distante de la verdad que es dado concebir á nuestro ser material, que se cae en absurdas manifestaciones, y en el segundo, tanto y tanto quiere darse á la verdad, que se abandona la belleza, reproduciendo tan sólo lo material y grosero de la vida. Por aquellos senderos se llega al trasnochado idealismo; los últimos derroteros conducen al realismo repugnante.

Bacon ha dicho que el arte es el hombre ayudado por la naturaleza, y esta definición parece tanto más exacta cuanto que siendo el espíritu humano tan limitado, cuando llega á concebir las abstracciones de lo infinito, tiene que hacerlas patentes necesariamente con relación á lo exterior y material. De aquí que las manifestaciones gráficas de esas concepciones, objeto primordial de la pintura, necesiten de esa misma realidad, de esa forma tangible, de esa naturaleza que ayuda al artista: de aquí que la pintura se acerque más que otra rama del arte al realismo y de él necesite para su existencia y desarrollo. ¿Compréndese hoy, en que el espíritu investigador y filosófico de la época nos arrastra más á lo terreno que nos levanta á elevadas regiones; compréndese, repito, aunque otra cosa se diga en contrario, las doradas crenchas de las Madonas y querubines de Fra Giovanne de Fresolo? ¿Penetra nuestro limitado entendimiento en los luminosos nimbos de los pintores de los siglos XIV y XV? No; esas manifestaciones que los partidarios de tales tendencias glorifican, sosteniendo que se acercan más que otra alguna á la belleza

absoluta, son, en mi sentir, quizá *atrevido y extraviado*, convencionalismos hijos de ferviente unción religiosa ó exaltado misticismo que traduce el pensamiento con simulacros hermosos, pero lejanos siempre de la verdad. Y las censuras que por falsear lo verdadero dirijo á las tendencias idealistas, las hago de igual modo extensivas á las absolutamente realistas, por falta de belleza: apartándose los secuaces de estas últimas de todo lo ideal, y no viendo más que aquella ayuda de la naturaleza de que nos habla el Canciller de Berulamio, siendo esclavos de la forma, de error en error, llegan al grosero materialismo, á la servil copia de lo real, olvidando que si la naturaleza es fuente inagotable de bellezas, no por eso deja de tener su lado opuesto y en él, algo que nunca debe ponerse de manifiesto. En mi concepto, hay que armonizar ambas tendencias y que ni el artista se deje arrebatarse á las impenetrables esferas de lo imaginario, ni se muestre tan partidario de la materia que deje de transmitir á su obra algo de su personalidad, algo que traduzca su íntimo sentir.

Esto sentado y reconociendo que en ambos campos, tanto en el idealista como en el realista, han existido y existen denodados adalides que vienen sosteniendo enhiesta la bandera de sus aspiraciones, no puedo menos de preguntarme: ¿y cuáles son éstas en los llamados *modernistas*? Difícil me fuera responder, toda vez que los que de tales alardean, huyendo de ensueños y abstracciones y queriendo acercarse cuanto dable sea á lo positivo y real, llegan en su desvarío á lo absurdo é inconcebible en el arte pictórico. Duras son las frases, pero si así brotan de la pluma, es porque en bien del arte duele que hombres del valer de algunos ilusos pintores, que guiados más bien por el afán de notoriedad que por error, y falseando principios y reglas que son inalterables, hayan emprendido un camino que en breve espacio de tiempo y de tropiezo en tropiezo ha de conducir ese propio arte al más insondable de los abismos.

El conjunto armónico del diseño y del colorido forman la pintura, y la base esencial de ésta constitúyela el primero. *Los modernistas*, los secuaces de esa escuela, cuyo dogma puede encerrarse en la interpretación de la naturaleza bajo

nuevos aspectos, pasando por el tamiz de originales inteligencias, desdeñan el primero y *ven*, valiéndome de su propia frase, el segundo, como á nadie de los que no alcanzamos su privilegiada inteligencia nos es dado ver en la naturaleza. Y si de convencionales han de tildarse las concepciones de los pintores idealistas, porque convencional ha de ser cuanto á la representación de lo abstracto se pueda referir, todavía más convencionales me parecen las producciones *modernistas*, que falseando la interpretación de lo que al alcance de todas las miradas se encuentra, trastornan las líneas, destruyen de una pincelada leyes consagradas y cambian entonaciones luminosas tan á capricho, que apenas dan idea de lo que es cuanto ante la vista nos presentan. Y no invoquen en defensa de sus teorías ni aleguén como poderoso motivo para seguir erróneos senderos, la libertad de acción, el deseo de emanciparse de tiránicos yugos, la noble lucha contra imposiciones dogmáticas, las cuales no cabe duda alguna que el sentimiento estético del artista debe combatir, y otro sinnúmero de razones que, si son atendibles, en manera alguna disculpan los lamentables errores en que caen los pintores *modernistas*. Complácense éstos en trasladar á sus lienzos grandes y disonantes manchas monócromas sin la gradación de tintas y matices que la propia naturaleza no rehuye; pretenden ver y producir en atrevidas y exageradas entonaciones efectos que, aunque otra cosa hoy se pretenda, distan mucho de la realidad que tanto preconizan; buscan y exageran la contraposición de tonos, recortan las siluetas de sus figuras ó de los objetos que caen bajo la acción de sus pinceles con plumizos contornos, y al descuidar la factura, agente importante en todo cuadro, aunque de otro modo piensen determinadas entidades críticas, para atender tan sólo al momentáneo impresionismo, consiguen que sus obras, lejos de tener el atractivo que como tales requieren, resulten faltas de sentimiento estético y hasta de la belleza que produce el empaste, la fusión de tintas, la trama del colorido, si se me permite la frase, que tanto fascina aun en los más avanzados maestros realistas de las antiguas escuelas, cuyas obras serán siempre admiradas como conjunto armonioso de belleza y de verdad.

Hay más: los pintores *modernistas* quieren hacer de la pintura un arma con la cual se fustiguen los vicios que corroen la vida social, y olvidan que si en el libro y en el teatro se ponen de relieve esos propios vicios para enseñanza y alejamiento del mal, es porque allí mismo se ve saciada la sed de moralidad al aplicarse el botón de fuego á la cancerosa llaga, mientras que en el cuadro, no pudiendo desarrollarse más que la tesis del mal, sin que tras aquel simulacro se encuentre un *más allá*, será inútil empeño ó quimera vana, buscar la solución ansiada por el moralista, quedando tan sólo ante sus ojos, lo aborrecible de la maldad ó lo repugnante del vicio.

El estilo, secta, tendencia, escuela ó como quiera denominarse al *modernismo*, en mi sentir, más que un paso adelante, significa un retroceso en el camino del arte, y el público, ya sea el que puede llamarse culto, ya el que no lo es, pero que por intuición emite sanas apreciaciones y raras veces suele errar en sus fallos, más la opinión, ese implacable juez que nunca se deja influir por los caprichos de la moda ni por miramientos mundanos, así lo reconocen, al buscar en el certamen de 1901, y extasiarse ante ellos, cuadros en que resplandece la placidez, la dulzura, la suavidad, la unidad de composición, el correcto diseño que distingue á los *ilusos* secuaces del *antiguo sistema*, y apartar sus ojos de esotros cuadros hijos tan sólo de la momentánea impresion, y que tanto por su técnica como por el simbolismo que pretenden encerrar, nada dicen á quien los contempla, ó cuando más los considera como enigmas indescifrables encerrados en abigarradas coloraciones. Es preciso que ciertos maestros *modernistas* reputados hoy como pintores de primera línea, y me complazco en reconocerlo así, y cuyos nombres se repiten para prodigarles alabanzas, es preciso, repito, que se penetren que el arte no es patrimonio exclusivamente suyo; es de la masa común denominada público, es de la opinión, y ambas al reclamar sus derechos exigen que los cuadros, más que para vencer cuestiones de factura y tecnicismos de estudio, deben pintarse para hacer comprender á quien una obra de arte admira, el sentimiento de la idea que el artista se ha propuesto desarrollar.

El arte de comienzos del siglo XX, al seguir el camino que el modernismo le señala, resulta áspero, seco, duro y sin poesía alguna é embuído de ciertas tendencias que le arrastran más al fango del arroyo que á la suntuosidad de los palacios; al democratizarse, si se me permite la frase, con la rudeza de las masas á quienes brinda las obras de sus genios, pierde aquella elegancia, dulzura, fineza y distinción que los maestros que hasta hoy la fama ha consagrado como luminares del arte, sean de la escuela que se quiera, supieron imprimir en las obras salidas de sus manos.

Al detenerse á contemplar en el certamen artístico del corriente año los cuadros que los secuaces de la nueva comunión tienen expuestos, no puede menos de sentirse dolorosa angustia si se considera que algunos de sus autores, maestros de ya bien conquistada fama, y que han sabido ganar en buena lid el honroso puesto que esa misma fama les asigna, por alucinación, ó por malsanas corrientes, hijas más bien de la novedad y de la moda que de madura reflexión, han abandonado aquellos principios, aquellas enseñanzas y maneras de que se sirvieron para producir las obras que les han servido de escabel para alcanzar el honroso puesto que hoy ocupan entre los más conspicuos artistas de nuestra escuela moderna, y obcecados en sostener recientes teorías se han lanzado en pos de un ideal que es bien seguro ha de contribuir á hacerles desmerecer de la justa reputación de que hoy vienen precedidos. No basta sólo ser, con justicia, apellidado rey del colorido, dominar éste, dictarle leyes, disponer de él á su antojo y verter raudales de luz en sus obras: no basta, no, que se venzan las dificultades de técnica artística: no basta tampoco presentarse como vencedor de los mil escollos con que ha tenido que luchar para dar forma á una idea; no basta el solo hecho de tener indiscutible talento para imponerse, subyugar y arrastrar en pos de sí la masa sana de la opinión, no; es preciso algo más: es preciso que se haga palpitar el corazón cuando se contempla una escena patética, que se inunde el alma de gozo y placidez ante idílicas concepciones; es preciso que se haga verter lágrimas cuando de asunto trágico ó dramático se trata, ó asome la sonrisa á los labios si el motivo

lo requiere; es preciso que las encrespados olas de proceloso mar hagan comprender la grandiosidad de las tempestades que en su seno se levantan; es preciso que las risueñas orillas de un lago, lo abrupto del monte, ó las extensas planicies sombreadas por compactas arboledas, conviden, ya por su tranquilidad ó por su grandeza, á desear sitios análogos en que el alma pueda esparcirse ante el sinnúmero de bellezas que la naturaleza encierra; es preciso, en una palabra, hacer sentir y nunca dar motivo á que la vista se aparte, con dolor, de determinadas creaciones simbólicas en las cuales campean alardes y atrevimientos que han de ser causa que el arte de mañana recoja del de hoy, bien triste herencia.

SILVERIO MORENO.

Junio 1901.

EXPOSICIÓN

QUE ELEVÓ EL DÍA 3 DE MAYO DE 1802 EL SEÑOR ALCALDE CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE LORCA, DON TORCUATO ANTONIO COLLADO, Á S. M. EL REY DON CARLOS IV, DÁNDOLE CUENTA DETALLADA DE LA ESPANTOSA CATÁSTROFE OCURRIDA EL DÍA 30 DE ABRIL ANTERIOR, CON MOTIVO DE HABER REVENTADO EL PANTANO DE PUNTES

Señor: Inconsolable y bañado de lágrimas de tribulación llega á L. R. P. de V. M. D. Torcuato Antonio Collado, vuestro Corregidor de la ciudad de Lorca, no tanto por la amargura en que le tiene sumergido la actual desolación de la mayor parte de este desdichado pueblo, cuanto por la vehemente consideración de la pena que ha de afligir necesariamente el piadoso y paternal corazón de V. M. al escuchar el trágico y funesto catástrofe que paso á elevar á sus augustos oídos.

Como á las cuatro de la tarde del día 30 de Abril me dieron aviso de que el Pantano de Puentes se había reventado, y que el espantoso volumen de sus aguas empezaba ya á destrozar rápidamente las casas, templos y otros edificios considerables de la ciudad y barrio de San Cristóbal, por cuyo centro se dirigen; subí precipitadamente al Castillo para asegurarme de la verdad, á pesar de que el funesto rumor del pueblo, los gemidos, los accidentes de innumerables habitantes que acudían á refugiarse en las parroquias altas me daban un indicio vehemente.

En efecto, Señor, tuve el profundo dolor de reconocer por mí mismo el espantoso torrente que destruía, que devastaba, que demolía las casas, las calles, los edificios más robustos, los preciosos y abundantes campos, arbolados, huertas y de-

más que el cielo había colmado de frutos abundantes en este año, con tal presteza y rapidez, que no me es posible demostrar á V. M.; baste decir que en una hora, á corta diferencia, se verificaron tantos estragos que apenas en siglos podrán repararse.

La relación del núm. 1.º dará á V. M. una idea general de los principales edificios que se han arruinado, sin contar el considerable número de casas y calles enteras que se han destruído, y que incesantemente se están cayendo y derribando por amenazar su próxima ruina, sin haber quedado en muchos parajes ni aun los menores indicios de haber existido.

Los ahogados, Señor, de todas edades, sexos y estados son tantos, que á pesar de llevar recogidos y sepultados, hasta la noche de ayer, más de cuatrocientos cadáveres, sacándolos de los tarquines y ruinas con el mayor trabajo, quedan tantos, según las noticias que me llegan de este dilatado campo sin intermisión, que habrá necesidad de darles sepultura donde se hallen para evitar las resultas de su corrupción, que ya empieza á experimentarse, además de los que se están recogiendo por las justicias de las villas de Totana y Alhama; entre ellos fué uno de los primeros vuestro Consejero de Hacienda D. Antonio Robles Vives, que habiendo salido á recrearse á una de sus haciendas, le arrebataron las aguas con el coche, mulas y cochero que le conducían, y otras personas ilustres de esta ciudad, que han perecido dentro y fuera de las ruinas de sus casas: los pares de labor mayores y menores de vecinos y labradores, los de arrieros y trajineros y los ganados de todas especies que han perecido son innumerables, y se van soterrando donde se encuentran. Las maderas que arrastró el ímpetu de las aguas, las de los tristes fragmentos de los edificios arruinados que se hallan sobre las tierras y haciendas de labor son en tanto número que para su recolección y depósito, que se está verificando, se necesita muchos intereses y muchos días. Pero ¡oh benigno y piadoso Soberano! Lo más lastimoso es la angustiosa expectación de la mayor parte ó casi todas las familias de esta ciudad, barrio de San Cristóbal, Santa Qui-

teria, su huerta y campo, que en aquella sola, terrible y memorable hora perdieron muchos todos sus bienes, mujer, hijos y familias otros, la mayor porción de ellos, pasando en tan corta dilación del estado de poderosos y ricos al de mendigos, necesitados, huérfanos, viudos... ¿Hay más que decir, Soberano y Católico Rey? Dejo á la real y profunda consideración de V. M. todas las reflexiones consiguientes á esta dolorosa pero pequeña pintura, porque la consternación no me permite representarlas, y porque la urgente necesidad de atender sin el menor descanso al socorro de tantas y tan exigentes necesidades no me dan tregua para puntualizarme más, pero sucesivamente lo haré ejecutando de cuanto se vaya descubriendo.

En medio de tanto conflicto, puede consolarse el corazón benéfico de V. M. con la agradable noticia de que, sin embargo de tantas y tan grandes atenciones como he tenido, aseguré en la misma tarde y noche de la desgracia todos los ramos de abasto público, á pesar del nunca visto precio de los granos y su escasez, siendo el del trigo de 120 á 128 reales cada fanega, de 80 á 90 la de maíz y centeno y de 60 á 64 la de cebada; de la destrucción de molinos, ruina de ganados, efusión de innumerables arrobas de aceite y licores que han arrastrado las aguas, socorros de enfermos y necesitados con botica, médicos, alimentos y demás necesario, á cuyos fines me he negado al descanso necesario y continuaré mientras el Todopoderoso me mantenga en estado de ejecutarlo y lo necesiten las circunstancias del pueblo que V. A. M. se dignó confiarme.

El testimonio del número 2 demostrará á V. M. las principales providencias que se han dado por mí y ejecutado en pocas horas, con la satisfacción de haber producido sus efectos y conseguido, con los consuelos que he procurado difundir por mí mismo sobre todos los consternados, la mayor tranquilidad pública, que amen y obedezcan á su Juez y respeten con la mayor humillación la sagrada autoridad que V. M. ha depositado en mí.

Para evitar los saqueos que la impiedad inspira á los hombres criminales, he pedido al Gobernador de Cartagena

auxilio de tropa para custodiar los miserables depósitos de los efectos que se hallan esparcidos en la enorme extensión de los campos asolados, entre tanto que se verifica su total recolección.

Como los fondos públicos se hallan tan exhaustos que aún no sufragan á sus destinos ordinarios, he pedido al comisionado interino de los Pantanos, D. Ginés Hernández, 200.000 reales, con la cualidad de reintegro, ó en los términos que V. M. resuelva, que ha puesto á mi disposición, entregando parte de ellos bajo de formal recibo al depositario y comisario de la Junta de Propios, en cuyas arcas se halla, y de donde se van extrayendo según las ocurrencias, con la debida cuenta y razón, y continuaré pidiéndole cuanto necesite y tenga dicho comisario bajo de las mismas reglas, pero esto es insuficiente para el estado de Lorca.

Los mendigos y desvalidos que han quedado son casi todos los vecinos del pueblo, de su barrio, de su campo y huerta, porque apenas hay persona á quien no haya ofendido la desolación. ¿Con qué han de comer, con qué han de mantener sus familias, con qué han de vestir su desnudez y con qué han de suavizar en algún modo el grande peso de sus desgracias? Los miserables huérfanos y pupilos que han quedado en un total desamparo, sin padres ni parientes, y en caso de tenerlos, tan pobres como ellos mismos, ¿con qué han de alimentarse? ¿Qué harán las pobres viudas, las tristes enfermas, que perdieron sus maridos y su salud con los bienes? Las comunidades, Cabildo eclesiástico, curas, presbíteros, que han perdido sus conventos, sus iglesias, sus haciendas, sus diezmos, y de consiguiente su cóngrua sustentación, y aun lo necesario para el culto, ¿adónde acudirán para el alivio de tantos males? Faltan, Señor, hasta los auxilios de la caridad cristiana de los fieles, porque además de la calamidad que por tantos años ha consternado á los habitantes de esta ciudad sobre que reiteradamente se ha representado al Trono, ha completado la desesperación de todos sus moradores el presente conflicto.

Sólo la protección del mejor, del más benéfico y más católico de los Reyes, que es V. M., puede ocurrir á estas gra-

vísimas urgencias; es absolutamente necesario que V. M. tenga la dignación de mandar que se libren cuantos caudales tenga la Comisión de Pantanos y sus arbitrios, los de Propios y los suyos; cuantos se venzan los de esta Administración de rentas unidas y correos, y los necesarios del fondo pío benéfico, ó de espolios y vacantes, para que estos indigentes coman y vistan, y se atiendan ya en recolecciones ó del modo que V. M. tenga por conveniente á los pupilos, huérfanos y viudas; porque de lo contrario pudiera temerse otras consecuencias á que suele conducir la necesidad continuada y extrema.

Aunque la suma escasez habrá obligado á la Junta de gobierno del Pósito del Panadeo, de acuerdo con el Ayuntamiento, á subir dos cuartos en la hogaza de 28 onzas desde 12 en que estaba, por las pérdidas que empezaba á sufrir, acordamos la suspensión de dicha alza, que debía empezar á otro día de la tribulación, resueltos á padecer más bien cualquiera reconvención que pudiera hacérsenos por esta causa que no afligir y exponer al pueblo en un día tan funesto que hará época en los fastos de la nación, y así se continúa hasta que mejoren las circunstancias, esperando que la clemencia de V. M. no reprobará esta conducta, que se dignará acordar la recompensa de estas pérdidas, ó que pasándose dicha partida en las cuentas del Pósito, se resarza del mismo público que las disfruta en tiempo más tranquilo y afortunado.

La madre del río es indispensable mondarla y remitir las aguas á su antiguo curso; los edificios ruinosos, limpiarlos para extraer los innumerables cadáveres que hay debajo y los enseres y efectos que se hallan entre las ruinas, y aunque podrá suceder que en algunos se encuentre dinero que sufrague al costo de su respectiva propiedad, esto será bueno para resarcirlo entonces de los interesados á quien pertenezca; pero por de pronto será necesario que se supla del modo que V. M. se sirva resolver. Lo mismo digo de los campos más feraces que se hallan cubiertos sin figura de lo que fueron, perdidos sus linderos de un modo maravilloso é incapaces de fructificar en muchos años.

En estas excavaciones, en que se hallarán muchas preciosidades y monedas, según la grande porción que se echa menos, pudieran ocuparse por ahora tantas gentes desvalidas como yo las estoy ocupando actualmente en la limpia de los canales de los molinos, fosos para cadáveres, recolección de ellos y de maderas, demolición de edificios ruinosos y otras urgencias, y de estos mismos enseres podrán también reintegrarse á prorrata de los interesados en ellos luego que hubiere compradores, sin perjuicio de que el que tuviere alguna posibilidad lo ejecute de su cuenta, ocupando los individuos necesarios con la intervención judicial, para evitar con las operaciones privadas que recojan unos lo que pueda pertenecer á otros. Tengo el ejemplar de que, habiendo acudido á un sitio donde estaban excavando varios particulares, se les separó, y continuando la operación judicialmente, se encontraron en oro y plata 36 000 reales, con otras alhajas que se hallan en depósito, y que con probabilidad pertenecen á la casa de comercio arruinada de Garres y Compañía; otra cantidad de 11.000 reales, correspondientes á un almacenista cuya casa padeció la misma suerte; una custodia de plata de bastante magnitud, que fué entregada por un hombre fiel y piadoso, á pesar de no haber comido ni tener con qué en cerca de dos días; un cáliz vino á mis manos por otro conducto; un copón, pero sin las sagradas formas, que no respetaron las soberbias olas de las aguas, propio de la comunidad de la Merced Calzada, y por este orden, Señor, presumo con fundamento las muchas riquezas que se hallan sepultadas.

Esto es por ahora lo que el tiempo y las circunstancias me permiten elevar á la benigna y paternal consideración de V. M. para que, cerciorado de la situación de Lorca, proteja benignamente á sus pobres habitantes, dispensándoles todos los consuelos y alivios de que tanto necesitan. Sucesivamente representaré á V. M. lo demás que crea conveniente al restablecimiento en el modo posible de esta ciudad y ramos de su industria y agricultura, quedando entretanto con la firme esperanza de que la real clemencia de V. M. se dignará aprobar, si no el acierto de mis providencias, el me-

¡or deseo con que las he dictado de llenar los objetos del servicio de Dios, el de mi Rey y el de mi pueblo.

Nuestro Señor guarde L. C. V. P. de V. M. los muchos años que la monarquía necesita para su consuelo.

Lorca 3 de Mayo de 1802.—Señor: A L. R. P. de V. M.,
Torcuato Antonio Collado.

PABLO DE CÉSPEDES

En los siglos XVI y XVII, época en la que todos ó casi todos los pintores más ilustres participaban directa ó indirectamente de los favores pecuniarios que les prodigaban los Monarcas, no pasaba como situación extraña la de uno de los más eximios y estimado de todos, por sus profundos y enciclopédicos conocimientos, pintor que encerrado entre los muros de Córdoba y en algunas ocasiones en Sevilla, dió rienda suelta á sus aficiones por las bellas artes. La popular frase *todo por el arte* podemos ponerla en labios de Pablo de Céspedes, pues él, sin preocuparse de la corte, donde tantos compañeros suyos recibían toda clase de favores, y trabajando sin descanso, llegó á tener la popularidad á que por su mucho talento tenía indiscutible derecho.

En casa del racionero de la catedral de Córdoba, D. Francisco López Aponte, nació Pablo de Céspedes, el año 1538. Hijo de D. Alfonso Céspedes, de Ocaña, y de D.^a Olalla Arroyo, de Alcolea de Torote, estudió en su casa las primeras letras y desde luego mostró grandes aficiones por los estudios de gramática y filosofía.

Decididos sus padres á que Pablo emprendiese una carrera intelectual, le enviaron en 1556 á la Universidad de Alcalá de Henares, en donde amplió los estudios que en Córdoba hizo en sus primeros años y donde empezó á estudiar lenguas orientales, con tanto aprovechamiento que á los pocos años de estar en aquella Universidad sustituía en clase á su profesor Ambrosio Morales.

No sabemos si en Alcalá ó en Córdoba recibió algunas lecciones de pintura, aunque creemos que así fuese, toda vez que determinó irse á Italia, adonde acudía aquel que pretendía perfeccionarse en los estudios artísticos. Según Pacheco, ami-

go íntimo de Céspedes, estuvo éste en Roma dos veces consecutivas y allí estudió, no sólo pintura, sino también arquitectura, numismática, etc., siendo muy estimado por los principales sabios de toda Europa y sosteniendo con ellos continuas relaciones.

En la capital de Italia fué discípulo de alguno de los de Miguel Ángel y allí pintó un fresco que, representando unos niños, sirvió de decoración al sepulcro del Marqués de Saluzzo, en la iglesia de Araceli. También allí esculpió en mármol una cabeza representando á Séneca, que fué muy admirada por todos.

Desde Roma sostenía continua correspondencia con Francisco Pacheco, de Sevilla, y como en alguna de esas epístolas, encontrada entre los papeles de Fray Bartolomé Carranza, hablase mal de la Inquisición y de D. Fernando Valdés, inquisidor general, vió el Santo Oficio base sobre la cual sustentar una acusación, y en 1560 se encontró Céspedes envuelto en un proceso por la Inquisición de Valladolid, por lo cual prolongó su estancia en Italia por no verse en España perseguido por sus acusadores. Mas estas acusaciones no debieron tener un fundamento muy sólido, pues en esa época en que la Inquisición se encontraba en todo su apogeo, vemos que, casi á raíz del procesamiento de Céspedes, ofrece á éste el Cabildo catedral de Córdoba una prebenda vacante, que Céspedes la acepta y que regresa á su patria á posesionarse del nuevo cargo (Septiembre 1577), sin temor alguno á las iras inquisitoriales.

Como Pablo de Céspedes llegó de Roma considerado por todos como uno de los más ilustres sabios que en aquella época había, nada tiene de extrañar que el Cabildo le acogiese con aplausos indescriptibles encomendándole las obras más dificultosas que en la catedral había pendientes. Hizo en unión de su antiguo maestro de la Universidad de Alcalá D. Ambrosio Morales el *Cuaderno de los Santos Mártires de Córdoba*.

No obstante el trabajo que la prebenda le proporcionaba, estudiaba árabe, hebreo, griego y otras lenguas, y aún le quedaba tiempo de dedicarse á la pintura.

Pintó en esta época un cuadro que representa al *Señor cenando con los Apóstoles*, colocado en un altar cercano á la sacristía de la catedral de Córdoba, un *San Juan Bautista y San Andrés y Nuestra Señora con el Niño y Santa Ana*, para una de las capillas de la misma catedral, y dos pequeños cuadros de episodios de la vida de Tobías para la misma capilla que los anteriores. Hizo también en esta época *San Pedro mártir* y *La cena del Señor*, con destino respectivamente á la iglesia y al refectorio de Los Mártires y para el Colegio de jesuitas de Córdoba la *Asunción de Nuestra Señora*, trasladado luego á la Academia de San Fernando, tres cuadros diferentes de Santa Catalina, el *Sacrificio de Abraham* y un *Crucifijo con la Virgen y San Juan al pie*, cuadros que, con algunos otros, han desaparecido.

Hacía frecuentes viajes á Sevilla, donde residía su buen amigo Francisco Pacheco, y en donde es de suponer que Céspedes tuviese casa, pues en el *Discurso sobre la pintura y escultura antiguas y modernas*, que escribió á instancias de Pedro de Valencia, se lee lo siguiente: «Yo tuve una figurita egipcia de piedra negra, toda labrada en hieroglíficos; hase perdido en la peste de Sevilla, porque murió en ella un criado mío que las tenía á su cargo con otras cosas».

Y en esta casa, ó tal vez en la de Pacheco, es de presumir que Céspedes pintase los hermosos cuadros que se colocaron en la catedral y en el Alcázar de Sevilla: para la sala del Cabildo ocho lienzos alegóricos y dos para la Contaduría mayor, que representan *Santas Justa y Rufina* y el *Sacrificio de Isaac*. Los pintados con destino al Alcázar son: *Jesucristo en el desierto* y *San Hermenegildo*. Esta presunción la fundamos en los lazos de estrecha amistad que unieron á Céspedes y á Pacheco, pintores los dos muy ilustrados y trabajadores en extremo; y como consta que Céspedes estuvo en Sevilla mientras Pacheco pintaba al temple unas escenas de la fábula Debalos é Icaro destinadas á decorar la sala de trabajo del Duque de Alcalá, creemos que mientras Céspedes ejecutaba las obras de las que antes hemos hecho mención.

La última vez que estuvo en Sevilla fué el año 1603, y en 1608 falleció en Córdoba, á 26 de Julio, según consta en el

libro de coro de aquella catedral, donde, después de conseguir el fallecimiento del *Racionero entero*, impone á los beneficiados la obligación de decir dos misas por su alma.

Fué enterrado frente á la capilla de San Pablo.

Dejó como discípulos principales á Juan Luis Cembrano, Juan de Peñalosa, Antonio de Contreras, Antonio Mohedano y Cristóbal Vela.

*
* *

Todos los escritores que á Céspedes dedicaron algún recuerdo prodíganle frases de admiración y estímulo, no solamente aquellos que de Céspedes estudiaron las obras literarias, sino también aquellos que de Céspedes estudiaron las pictóricas.

El Cabildo catedral de Córdoba también dispensó á su racionero honores sin cuento, pues, como hemos visto, confióle las obras más dificultosas que á resolver tenía aquel Cabildo, y su muerte fué muy sentida. En la losa destinada á guardar los restos del pintor puso el Cabildo la inscripción siguiente:

«Paulus de Cespedes hujus almae
Ecclesiae porcionarius, picturae
Sculpturae, architecturae omniunque
Bonarum artium variarumque
Linguarum peritissimos, hic situs est
Obii anno Domini M.DC.VIII
Septimo kalendas sextillis.»

En el libro de punto del coro de la catedral de Córdoba se lee una nota marginal relativa á Céspedes, que dice: «Gran pintor y arquitecto, cuyas nobles virtudes ennoblecieron nuestra España».

Escribió muchas obras muy apreciadas; pero hoy, para desgracia de las letras patrias, no se conserva casi nada de ello.

La elegancia en el estilo, la facilidad en el lenguaje y la corrección en la forma hacen figurar á Céspedes en el *Catálogo de autoridades de la lengua* que publicó la Academia Española.

Entre las obras más importantes se cuentan *El arte de la pintura*, poema compuesto en octavas reales y del que los fragmentos que conservamos, merced al celo de Francisco Pacheco, se hallan en el tomo XXXII de la Biblioteca de Rivadeneyra. Por esos fragmentos parece que el poema se dividió en dos libros; del primero sólo quedan algunos capítulos, que tratan: *De la formación del hombre, Instrumentos necesarios para la pintura, De la duración de la tinta y de Principios para adiestrar la mano*. El libro segundo se subdivide también en capítulos: *De la proporción de los hombres, De la proporción de los animales, De la pintura de un caballo, De la perspectiva, Del escorzo, De la pintura de Alejandro por Apelles, De la imitación de la naturaleza, De las imágenes de la fantasía y Pudiccción de sí mismo*. Este poema, según la opinión de Ceán Bermúdez, es, por su mejor plan y división, por la elevación y claridad de ideas, por la pureza del idioma y por la armoniosa versificación de sus rimas, superior á los escritos en francés por Le Mierre y Watelet y en latín por Du-Fresnoy.

Cuando Jovellanos, en 1781, leyó ante la Academia de San Fernando el discurso de recepción, dedicó al *Arte de la pintura* algunos trozos de aquel discurso. Y en él se lee: «Dedicado Céspedes á las artes y á las letras, hizo en unas y otras los más brillantes progresos. Su poema de la pintura bastaría para darle un lugar muy distinguido entre los amenos literatos y entre los sabios artistas. Pero su pincel no fué menos feliz que su pluma, pues escribía y pintaba con igual inteligencia y gusto».

Y, por último, varios ilustres escritores dicen de este poema que nada tiene que envidiar á las tan celebradas *Geórgicas* de Virgilio.

Escribió también un *Tratado de perspectiva teórica y práctica*, desconocido para nosotros, pero que es de creer tuviese capital importancia, dados los conocimientos en esta ciencia que su autor demostraba poseer, á juzgar por sus obras pictóricas.

El *Discurso sobre la antigüedad de la catedral de Córdoba* fué uno de los escritos que á Pablo de Céspedes dieron más

popularidad por las controversias suscitadas entre el célebre pintor y el notable anticuario D. Juan Fernández Franco, controversias suscitadas por la afirmación de Céspedes que el sitio que ocupa la Mezquita de Córdoba fué el mismo en el que los romanos erigieron el templo de Juno.

El año 1604 escribía, á instancias de Pedro de Valencia, sobre la antigua y moderna pintura y escultura, donde nos da á conocer los grandes conocimientos que de la Grecia poseía al describir las obras pictóricas de aquel culto pueblo y al compararlas con las de los pintores de la escuela italiana.

Á Céspedes debemos también un *Elogio á Fernando de Herrera*, uno de cuyos fragmentos se publicó en el tomo indicado de la Biblioteca de Autores Españoles.

Céspedes debió de escribir además una porción de obras que se han extraviado y á las cuales se refiere Marchena en sus *Lecciones de filosofía moral y elocuencia*, al decir sobre Pablo de Céspedes que «lo poco que de él tenemos será materia de eterno desconsuelo por lo que de él hemos perdido».

*
* *

Tal vez no presumí al tomar la pluma para componer estas cuartillas haber dedicado tantas á Céspedes literato, pero pasar sin consignar lo mucho que á él deben las letras patrias hubiese sido omisión lamentable. Por su mucho talento, por sus profundos y vastos conocimientos, por su amor al trabajo y por su fecunda imaginación, Céspedes brilló en cuantas ramas de las ciencias y de las artes se dedicó. Pero confesamos ingenuamente que Céspedes como dibujante no ha tenido ninguno, ó muy pocos, que con él pudiesen competir. La elegancia en el dibujo da carácter y gallardía á los personajes, el conocimiento de la anatomía le sirve para imprimir carácter á las figuras y verdad en los acentos de expresión; en la seguridad de la línea confía y triunfa al dibujar los escorzos, y el modelado, que con rojo y negro, colores de los lápices con que generalmente dibujaba, le dan lugar preferente entre los dibujantes de todo el mundo. Y si Durero es en los Países Bajos el maestro del dibujo, aquí en España Céspedes se ha-

lla muy por encima de muchos que obtuvieron justamente el título de dibujante.

Como colorista no llegó tan por encima, aunque Pacheco, tal vez por un rasgo de buena amistad, le coloque entre los primeros pintores andaluces. Más exacta, á nuestro juicio, y tal vez más imparcial puede considerarse la opinión de Antonio Pons, quien dice que, «si como Céspedes tuvo amistad con Federico Zucaro, la hubiese tenido y alcanzado á Rafael, hubiera sido uno de los mayores pintores del mundo, así como lo fué de los más doctos».

FEDERICO BUESA.

LA ORGANIZACION DEL TRABAJO ⁽¹⁾

Pero no son éstas las únicas diferencias que se señalan entre la sociedad y el régimen económico de hoy y la sociedad y el régimen que surgirán de la práctica de las ideas y teorías indicadas. Los *colectivistas* son en lo general *comunistas*, pues á la comunidad entregan todos los elementos y fuerzas productoras, tierras, minas, bosques, vías de comunicación, instrumentos del trabajo y el trabajo mismo, si bien encubriendo con las apariencias de *empresa cooperativa obrera* su sistema de organización industrial. Entregan la obra de la producción á las colectividades ó asociaciones de trabajadores, y aunque permiten que las empresas de menor importancia sean explotadas por los particulares, es con la restricción, que casi equivale á anularlas, de que no puedan reunir capitales ni ganancias que destruyan la igualdad social, ó lo que es lo mismo, prohibiéndolas aumentar y utilizar los beneficios que obtengan. Lo que de cierto y de falso hay en estas apreciaciones resultará del estudio de los más autorizados sistemas colectivistas, de aquellos que mejor traducen el pensamiento de la escuela.

II

Pueden considerarse como preparatorios del sistema colectivista de organización social y del trabajo varios particulares ó extremos que encontramos en las reclamaciones y acuerdos de las federaciones y sociedades obreras que siguen tal matiz del socialismo. En 1884 pretendieron las organizadas en París, según aparece en la información que practicó el Gobierno,

(1) Véase la pág. 531 de este tomo.

que el Estado y el municipio sostuviesen á los obreros que carecieran de ocupación; que no pudieran ser apremiados al pago de los alquileres de las casas que habitasen mientras que carecieran de trabajo; que se recargasen los derechos fiscales de las manufacturas extranjeras; que se obligase á los propietarios á reparar sus fincas, y á los dueños de solares, por medio de un fuerte impuesto, á edificar en ellos; que se impusiera otro impuesto progresivo sobre todas las licencias; que por cuenta del Estado ó del municipio se construyesen barrios obreros; que se concedieran ventajas, exenciones y apoyo á las cooperativas obreras de producción; que se establecieran casas de comidas económicas; que se redujeran las horas de trabajo y que no pudieran disminuirse los salarios. Varias de estas medidas son indudablemente de carácter colectivista, otras de ellas á él se aproximan, y el planteamiento de todas beneficiaría indudablemente á la clase obrera y prepararía el terreno á ulteriores y más radicales reformas. Así es que los trabajadores, aun los afiliados en el socialismo cristiano, nunca las han perdido de vista.

En el Congreso obrero de París, que tanta influencia ha ejercido sobre los celebrados en otros pueblos y sobre el movimiento general reformador en el orden económico, se acordaron como bases de la legislación industrial, ó mejor aún, de la organización del trabajo, si bien, más que como definitiva, como transitoria y preparatoria de la colectivista, las siguientes, muy parecidas, ya que no iguales, á las que los internacionalistas han venido sustentando, y á las patrocinadas por otras importantes agrupaciones de trabajadores, entre ellas por las más significadas de nuestro país: «1.^a, Limitación de la jornada de trabajo á un máximo de ocho horas para los adultos; 2.^a, prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y limitación de la jornada á seis horas para los jóvenes de ambos sexos de catorce á diez y ocho años; 3.^a, abolición del trabajo nocturno, exceptuando ciertas ramas de la industria cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido; 4.^a, prohibición del trabajo de las mujeres en ciertas ramas de industria cuya naturaleza afecta con especialidad al organismo femenino; 5.^a, abolición del trabajo noc-

turno de las mujeres y de los obreros menores de diez y ocho años; 6.^a, descanso no interrumpido de treinta y seis horas á lo menos por semana para todos los trabajadores; 7.^a, prohibición de cierto género de industrias y de ciertos sistemas de fabricación, perjudiciales á la salud de los trabajadores; 8.^a, supresión del trabajo á destajo y por subasta; 9.^a, supresión del pago del jornal en especie ó en comestibles y de las cooperativas patronales; 10.^a, supresión de las agencias de colocaciones; 11.^a, vigilancia de todos los talleres y establecimientos industriales por medio de inspectores retribuidos por el Estado, y elegidos, cuando menos en su mitad, por los mismos obreros».

El Congreso de París, de quien son estos acuerdos y cuyo espíritu socialista y colectivista se reveló en sus discusiones de un modo muy perceptible, puede decirse que dejó bosquejado el programa del *partido socialista obrero* y muy especialmente su plan de reformas organizadoras del trabajo, plan y programa que también fueron objeto de la atención del de Marsella, celebrado en 1879; del Havre, que lo fué en 1880; de Reymis, en 1881, y de Roubeaux, en 1884. En todos estos Congresos predominaron las corrientes del socialismo radical, se definieron los principios, se precisaron las reformas y se marcaron las tendencias y aspiraciones de la población obrera. Las discusiones y los acuerdos del de París merecen que en ellos se pare la atención, pero lo merecen todavía más, en nuestro entender, aunque haya sido menos su resonancia, las siguientes bases para la inmediata y más factible organización del trabajo, que forman parte del programa del mencionado *partido* obrero, dado á luz en el año 1893:

«1.^a, descanso de un día semanal ó prohibición á los empleantes de hacer trabajar más de seis días de cada siete; 2.^a, reducción de la jornada á ocho horas diarias para los adultos; 3.^a, prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años en los talleres privados; 4.^a, vigilancia protectora de los operarios por las corporaciones obreras; 5.^a, minimum legal de los salarios, determinado cada año según el precio local de las mercancías por una comisión de estadística obrera; 6.^a,

prohibición legal á los patronos de emplear obreros extranjeros con un salario menor que el de los obreros nacionales; 7.^a, igualdad de salario, en trabajo igual, para los trabajadores de ambos sexos; 8.^a, instrucción científica y profesional de todos los niños puestos para su sostenimiento á cargo de la sociedad, representada por el Estado y el municipio; 9.^a, sostenimiento por la sociedad de los viejos é inválidos del trabajo; 10.^a, supresión de toda intervención de los empleantes en la administración de las Cajas obreras de socorros mutuos, de previsión, etc., restituyéndose á la gestión exclusiva de los obreros; 11.^a, responsabilidad de los patronos en materia de accidentes especiales de los respectivos talleres, garantizada por una fianza depositada por aquéllos en las Cajas obreras y proporcionada al número de trabajadores empleados y á los riesgos que ofrezca la industria; 12.^a, intervención de los obreros en los reglamentos especiales de los talleres; supresión del derecho, usurpado por los patronos, de castigar á los obreros con penas, sea bajo la forma de multas, sea bajo la de retenciones de los salarios; 13.^a, anulación de todos los contratos de enajenación de la propiedad pública, barcos, vías férreas, minas, etc., y explotación de todos los talleres del Estado confiada á los trabajadores de los mismos.»

Mr. Eugenio d'Eichthal, haciéndose cargo en su notable libro *Socialisme et problèmes sociaux* de este programa, del cual únicamente hemos copiado la parte relacionada con las reformas que tienden á la inmediata reorganización del trabajo, escribía: «La forma colectiva de la sociedad, sin distinción alguna, era claramente indicada en el programa como una de las condiciones esenciales del futuro socialismo, y por otra parte, el programa se hallaba conforme con la declaración precisa de Karl Marx».

III

Por su carácter singularísimo, por el de varias de sus ideas, por la organización que ha venido manteniendo, por el régimen que para el trabajo patrocina, por el influjo que ha ejercido su programa sobre los de los obreros de otros países, y

hasta por tener su asiento en una nación donde los instintos y sentimientos menos nobles, y el egoísmo más repulsivo, que en lo general no procuran ocultar, pues, antes por el contrario, parece haber complacencia en hacer alarde de ellos, se cobijan á veces, para facilitar el engaño, tras apariencias de humanitarismo, y la inclinación á arcaicas distinciones medioevales bajo los ropajes de una ponderada democracia; atendiendo á todo ello, vamos á dedicar algunas líneas á la famosa asociación de los *Caballeros del trabajo*, cuyos afiliados forman nutrido ejército en el Norte de América. La asociación de los *Knights of labour*, concebida en 1869 por el sastre de Filadelfia Uviah S. Stephens, con el propósito de «abolir de un modo gradual, mediante la educación, la cooperación y el diligente uso del derecho de sufragio, el régimen actual del salaríato», que al ser sustituido el fundador en el cargo de maestro obrero en 1872, por Robert C. Makauley, ensanchó considerablemente su esfera de acción y abarcó nuevos horizontes; que fué creciendo y alcanzando mayor notoriedad en 1873 bajo la enérgica y bien encaminada dirección de W. Powderly; que tuvo á poco grandísima participación en la propaganda del *Ireenbak Labour Party*, y que en 1886 llegó á contar con más de quinientos mil adeptos, dicha sociedad formuló de un modo tan claro cuanto preciso sus ideas, sus propósitos y sus aspiraciones.

Circunscribiéndonos á las que más directamente se relacionan con la materia que nos ocupa, las encontramos condensadas en las siguientes bases: «1.^a, obtener para los trabajadores el goce pleno de la riqueza creada por ellos; 2.^a, facilidades suficientes para desarrollar sus facultades intelectuales, morales y sociales, y los recursos y goces de la asociación; 3.^a, la derogación de todas las leyes que no consideren con igualdad al capital y al trabajo, y la supresión de todas las injusticias tiránicas de los retardos y deficiencias de la administración de justicia; 4.^a, la adopción de medidas para proteger la salud y la seguridad de los obreros que trabajan en las minas, en las fábricas y en las construcciones, y la indemnización de aquellos que sean víctimas de algún accidente por no haberse adoptado las precauciones necesarias; 5.^a, la pro-

mulgación de leyes que obliguen á las corporaciones á pagar á sus empleados todas las semanas y en la moneda corriente el salario estipulado, y á conceder á los mecánicos y á los trabajadores su derecho real sobre el producto del trabajo, en consonancia con su salario; 6.^a, la abolición del sistema de contrato para los trabajos municipales, provinciales ó del Estado; 7.^a, la promulgación de leyes que establezcan el arbitraje entre los industriales y los trabajadores; 8.^a, la prohibición legal de los niños menores de quince años en los talleres, en las minas y en las fábricas; 9.^a, fundar una institución cooperativa que tienda á sustituir el sistema de salario por un sistema cooperativo; 10.^a, conseguir que el trabajo igual sea igualmente pagado á los dos sexos; 11.^a, disminuir el esfuerzo del trabajo mediante una negativa general á trabajar más de ocho horas».

Estas once bases, comprendidas en el programa de los que en el país que, por sus vistosos y superficiales atavíos democráticos, llegó á entusiasmar á Tocqueville, Laboulaye y otros, se han denominado á sí propios *caballeros del trabajo*, vienen á constituir un verdadero sistema de organización del mismo, y en lo general pueden decirse patrimonio de cuantos trabajadores, agrupándose, han procurado mejorar su condición presente y se han preocupado de su porvenir. En su conjunto son dignas del mayor encomio, estando, cual están, basadas en los principios de la equidad y la justicia y en el interés social; pero, conforme acabamos de indicar, los llamados *caballeros* no pueden atribuirse la gloria de haberlas concebido, pues realmente no son sino un reflejo de los reglamentos, de los acuerdos y de las ideas de las históricas *Trades Unions*, y en general, de las doctrinas que con mucha anterioridad sustentaban algunas de las escuelas socialistas. La casi completa uniformidad que en las aspiraciones de los trabajadores de todos los países se advierte, la copia que las unas de sus colectividades han hecho de las doctrinas patrocinadas por las otras, la especie de acervo común de teorías y de peticiones que ofrecen, al par que revelan un movimiento cada día más pronunciado de unificación y de universalización, demuestran también, con no menor claridad, cómo aquellas reformas y

planes para la organización del trabajo que no ha mucho tiempo se calificaban de perturbadoras, demagógicas é irrealizables, y que sólo una pequeñísima parte de la población obrera cobijaba, han ido haciéndose paso, conquistando adeptos por cientos de miles, ascendiendo á las más elevadas regiones sociales, y han llegado á conseguir tal fuerza que hoy se imponen y, sin graves riesgos y peligros, no puede diferirse el planteamiento de muchas de ellas.

Ante el clamoreo general en demanda de tales reformas, de un régimen mejor del trabajo, más conforme que el actual con los principios de justicia y con el verdadero interés social, clamoreo en el que han venido tomando parte prelados *eminentes de la Iglesias católica*, ministros no menos esclarecidos de las Iglesias disidentes, profesores que descuellan por su saber en las principales Universidades y centros docentes, hombres públicos, verdaderos estadistas, representantes numerosos y distinguidos de las burguesías media y pequeña, sociólogos, economistas, etc., ante una opinión tan pronunciada y ante la demostración de su necesidad urgente, hecha en numerosos escritos y en observaciones é investigaciones de distintas especies, no caben las sutilezas sofísticas, las afirmaciones gratuitas, los distingos y las negaciones de los discípulos de Adam Smith, ni los poderes públicos pueden permanecer indiferentes; respecto á este particular puede decirse que ha terminado el período de elaboración. Sabido es que las verdaderas revoluciones, cualquiera que sea el orden á que correspondan, antes de pasar al que puede llamarse terreno de los hechos, han de prepararse y consumarse en el de las ideas y compenetrarse con la conciencia pública, y sabido es también que cuando esto ha tenido lugar, no hay fuerza suficiente para contrarrestar su empuje, ni dique bastante sólido para resistirle. Únicamente pueden alejarse los daños inmediatos que necesariamente llevan consigo, cual torrentes impetuosos que son, y disfrutarse de sus incontables beneficios, satisfaciendo las necesidades y las justas aspiraciones á que responden, anticipándose á su irrupción desoladora. Así sucede con la que hace más de medio siglo viene fraguándose en el mundo económico. Ante la tempe-

tad social que se elabora, ante las amenazadoras nubes que se condensan en el espacio, ante los frecuentes chispazos que indican su aproximación, cruzarse de brazos ó aprestarse para el combate material sería el mayor de los desvaríos. Para evitar este extremo, que únicamente desastres entrañaría, debe comenzarse por cambiar las bases del régimen industrial y reorganizar el trabajo. Si el socialismo, en el que militan la casi totalidad de los trabajadores, presenta soluciones aceptables, y es indudable que las presenta, enfúndese la enseña del desautorizado individualismo económico y tremólese sin reparo ni miedo la socialista. ¿Cuáles son estas soluciones? De muchas de ellas nos hemos ocupado ya con la debida atención; ahora nos haremos cargo de las ofrecidas en los últimos años.

IV

Dentro del mundo socialista contemporáneo, al que pertenecen hombres de ciencia eminentísimos que á su poderosa inteligencia y profundo saber agregan una fe ardiente en la idea, una abnegación sin límites y un amor á los desgraciados, á los desheredados, superior á todo encomio, verdaderos *altruistas* que han dedicado toda su existencia á combatir por el bien de la humanidad; en ese mundo que con tan sombríos colores ha venido presentándose y del que, cual nueva caja de Pandora, se nos ha repetido que habían de surgir cuantos horrores pueden idear imaginaciones que no desmerezcan en su brillantez de la del inmortal poeta italiano de la Edad Media, pinturas, temores y profecías que tanto se apartan de la realidad; en ese mundo tenebroso, donde tan sólo espíritus esforzados penetraban y espíritus todavía más heroicos tomaban asiento y que hoy pueblan huestes numerosísimas y comienza á ser conocido en su efectividad, uno de los nombres que primero vienen á la memoria es el del Conde León Tolstoi, que si como escritor científico y como literato es una de las figuras más grandes del finado siglo XIX, no lo es menos como reformador atrevido. Por eso, comenzaremos esta parte de nuestro imperfecto estudio exponiendo

algunas de sus ideas económicas, ó más bien ampliando las de que hemos hecho mérito.

«Comienza Tolstoi—se lee en el trabajo que en el número de la *Revue Sociologique* correspondiente al mes de Mayo de 1899 publicó Mr. Maxime Kovalewski — citándonos el ejemplo de los insulares de Fidji, que vivieron felices sin impuestos y sin moneda hasta el día en que les fué dirigida una demanda de indemnización por los americanos, demanda que, apoyada por la fuerza brutal de los cañones, determinó el nacimiento del numerario con todo su cortejo de males generalmente atribuidos al capital. De todo esto saca la conclusión de que es preciso abolir no tan sólo el Estado, que dispone, sino también el metálico, que determina la desigualdad entre los hombres. Pero la necesidad de la moneda proviene de los cambios, y éstos tienen por origen la división del trabajo. Por eso Tolstoi quiere concluir lo mismo con los *cambios* que con los *trabajos variados*. Cada uno *ejercerá la agricultura* para proveer á su propia subsistencia ó ejercerá cualquiera de esos *oficios rudimentarios*, tales como los de zapatero, albañil ó tejedor, cuyos productos forman parte de lo estrictamente necesario. En estas condiciones no habrá precisión de habitar las ciudades, trasladándose todos á la campiña; todos tomarán parte en los trabajos necesarios, todos ganarán su vida con el sudor de su frente, empleando sus únicos ocios en esos placeres del espíritu y de los sentidos que ofrece cualquier trabajo intelectual ó artístico. «En nuestra época, declara Tolstoi, el dinero no representa el trabajo, sino que casi siempre indica la posibilidad y el derecho de usar del trabajo de otros. Hé aquí un hombre que no trabaja y los demás gastan para él su actividad, no por afecto, sino porque tiene el medio de hacerles trabajar: es la esclavitud. El dinero tiene el mismo objeto y produce las mismas consecuencias que la esclavitud. Su objeto es emancipar al hombre de la ley natural del trabajo personal, preciso para la satisfacción de sus necesidades.» (Tolstoi: *¿Qué hacer?*) Si el dinero en sí es un mal, su comunicación gratuita á los necesitados es otro. Tolstoi se pronuncia contra la limosna, declara que «todo empleo de metálico, cualquiera que sea, compra

de una cosa ó simple donativo de una persona á otra no es sino un cambio sobre los pobres ó la transmisión á un tercero de esta letra de cambio para hacerla pagar por los desgraciados. No solamente no es en sí un bien el metálico que se da, sino que es un mal evidente en cuanto priva á los hombres del bien principal del trabajo y de sus frutos.» (*¿Que faire?*)

Después de estas ideas que tanto se apartan de las más corrientes, y que sólo el genio de Tolstoi ha podido presentar con algunas apariencias de fundamento, hace la aplicación de las mismas, formulando su sistema de organización económico-social, en el que entra, como era consiguiente, la del trabajo, sistema que á modo de ensayo, como propaganda por el ejemplo, viene practicando en una de las comarcas más ingratas de su patria. «En vez de dar limosna á los pobres—dice—es necesario predicar con los actos, *encargándose de un trabajo manual*. Si todo el mundo obrase de este modo no sería posible la miseria, y la forma última de la esclavitud, la representada por el dinero, cesaría al mismo tiempo. El fundamento de toda esclavitud es el goce del trabajo de otro: si yo considero como un mal este goce, no debo aprovecharme ni de mi derecho ni de mi dinero, y debo librar á los desgraciados del trabajo que hacen para mí, sea privándome de él, sea ejecutándolo yo mismo.» (*¿Qué hacer?*)

Esta conclusión, tan sencilla al decir de Tolstoi—añade Mr. Kovalewski,—entraña las siguientes consecuencias: «Cuando todo el mundo haya comprendido que la compra no es sino una obligación adquirida sobre los pobres, y se decida á privarse de ella y á satisfacer por su propio trabajo sus necesidades, nadie dejará ya el campo, donde es fácil satisfacerlas todas sin dinero, para establecerse en la ciudad, donde es preciso comprar ó alquilar todo, y si nadie compra ó alquila, tampoco se desdeñará hacer lo que precise para la satisfacción de sus necesidades. Desaparecerá la antigua distinción de pobres y ricos, y el hombre que haya realizado el lujo y los servicios de los otros, se confundirá inmediatamente con la masa de los obreros y podrá ayudarles».

Como se ve, toda esta parte de la teoría de Tolstoi, encaminada, no á la reorganización, sino más bien á la transfor-

mación radicalísima de la vida general social y la particular del trabajo, es una verdadera utopía, un sueño idílico que hace recordar á la antigua Arcadia. Se pronuncia en absoluto contra los cambios, contra el dinero, contra la limosna y contra la residencia en las ciudades, y de la desaparición de todas estas causas de los males sociales, que como tales las considera, y del empleo por parte de todos, sin excepción alguna, pero voluntariamente, de sus facultades físicas é intelectuales para satisfacer las necesidades propias, que en el campo son reducidas y fáciles de satisfacer, hace depender la felicidad del hombre, el que no haya pobres ni ricos, desgraciados á quienes azote la miseria y se aniquilen trabajando, y venturosos para quienes aquéllos trabajen, y el que no haya más que una sola masa social, la de los trabajadores, en la que se refundirá la humanidad entera. No se precisa impugnar tales ideas atendiendo á la dirección y al alcance que el Conde Tolstoi les da: con su práctica retrocedería la humanidad al punto de partida; pero no á la mítica *edad de oro*, sino al salvajismo más atrasado, al nada envidiable estado de agregación incipiente que se refiere á la nebulosa *edad de piedra*. Los cambios, la moneda, la división del trabajo, la fundación de las ciudades, etc., etc., lejos de haber sido las causas determinantes de los males sociales, lo han sido del progreso, del desarrollo de la civilización, del mayor bienestar del hombre. Un sistema de organización fundado en su desaparición sería altamente dañoso, si, lo que no es concebible, pudiera pasar de mera lucubración.

«En la reivindicación para todo hombre del derecho y del deber del trabajo—dice el distinguido escritor á quien venimos siguiendo,—Tolstoi ha tenido como precursores á Montesquieu y á Rousseau, á éste sobre todo, porque ninguno mejor que el autor del *Emilio* ha insistido en el efecto benéfico del trabajo manual sobre lo moral, tal vez aún más que sobre lo físico del hombre. Mr. Charles Gide, en una muy benévola crítica que hizo de las ideas económicas de Tolstoi, censura con razón el siguiente pasaje del libro *De la educación*, escrito por el pensador de Ginebra: «El que come en la ociosidad lo que no ha ganado por sí, lo roba, y un rentista

á quien paga el Estado por no hacer nada, no difiere de un brigante que vive á expensas del pasajero. En la sociedad en que el hombre vive necesariamente á costa de los otros, les debe en trabajo el precio de su sostenimiento, y esto sin excepción. Pero de todas las ocupaciones que pueden proporcionar la subsistencia al hombre, la que más le aproxima al estado natural es la manual.» (*Emilio*, libro 3.º) Pero mientras en Rousseau estas ideas se refieren á esa teoría general que quiere que *los productos sean de todos y la tierra de nadie*, en Tolstoi continúa habiendo vaguedad en el fondo de la doctrina, en la que la cuestión de la apropiación individual ó colectiva del suelo no se trata directamente, contentándose el autor con reproducir el precepto de Cristo de que el que tenga dos vestidos dé uno al que esté desnudo y divida su alimento con el que tenga hambre».

«Tal es, en resumen — concluye, — la teoría social de nuestro gran novelista. Reconociéndola cierto carácter de grandeza moral, no puedo menos de asociarme á la censura que la dirige Mr. Gide al decir: «Cuando Tolstoi nos propone, estando en ello el fondo de su teoría, volver á la vida agrícola y patriarcal, á un estado de sociedad homogénea y amorfa en que todos los hombres disfruten de la misma vida, cumplan la misma faena y encierren sus ideas en el círculo de un horizonte estrecho, nos pide una cosa imposible, tan imposible como el volver á la niñez.»

«Somos de opinión de que los males que afligen á las sociedades no provienen de que todo el mundo no sea agricultor ó pequeño artesano. Allí donde la población es más densa, y lo es en las naciones que han llegado al más alto grado de desarrollo, las gentes del campo tienen motivos para quejarse de los excesos indudables de la concurrencia, y no de la falta de brazos. Por consiguiente, me parece imposible reducir la cuestión social, tal como se nos presenta, á la sola cuestión agraria, como querían los moralistas del siglo último (XVIII), al frente de ellos Rousseau, y como todavía lo pretenden los reformadores nacidos en medio esencialmente agrícola, medio que jamás pierden de vista, cual es el caso, no solamente de Tolstoi, sino de Henry George,

autor del famoso libro titulado *El progreso y la pobreza.*»

Fundado el sistema de organización de la vida social y económica, y por consiguiente del trabajo, de Tolstoi, en las ideas que compendiosamente acabamos de exponer y apreciar, no puede pasar de una mera concepción idealista. Tolstoi, por una parte, siente especial atracción hacia la vida agrícola, y por otra parte hacia las doctrinas de los *libertarios* teóricos, y de aquí sus errores en el desarrollo de los mismos principios que asienta, y el que no se vea la posibilidad de su realización. Varios de estos principios son aceptados también por el socialismo en general, y particularmente por su dirección colectivista; pero como van unidos á otros principios muy distintos, el desenvolvimiento es muy diverso. Los sistemas del socialismo podrán ser prematuros, pero no esencialmente utópicos; podrán ofrecer, y ofrecen, imperfecciones sensibles, pero son susceptibles de reforma. El de Tolstoi será siempre la mera expresión de un alma tan noble cuanto grande.

CAPITULO VII

Juicio de Mr. Ives Guyot respecto á Mr. Benito Malou y sus ideas. —Exposición y análisis del sistema colectivista de organización del trabajo formulado por dicho escritor socialista. —Exposición del sistema de Mr. Jorge Renard —Juicios referentes al mismo de Mr. D'Eichthal. —Mr. Liebknecht y la organización colectivista del trabajo.

I

«Mr. Benito Malou murió en Noviembre de 1893, habiendo sufrido algunos meses antes en Cannes una operación de igual género que la del Emperador Federico; respiraba por medio de una cánula. Hubiese deseado morir tranquilamente en el litoral del Mediterráneo, pero los socialistas no querían persuadirse de que se extinguía silenciosamente. Querían tener el cadáver en París é hicieron regresar al moribundo, aunque se les advirtió de que el viaje anticiparía el fin Benito Malou era más considerado que querido en su partido. Fué

redactor de *El Intransigente* á su fundación, porque Mr. Enrique Rochefort creyó conveniente presentarse al público acompañado de un antiguo miembro de la *Commune* y al mismo tiempo teórico del socialismo. Y sin embargo, le menospreciaba y le concedía en *El Intransigente* la parte más pequeña bajo todos conceptos. He tenido amigos que estaban unidos con Mr. Benito Malon, los cuales estimaban su carácter y le consideraban bastante. No habiéndole conocido sino por sus escritos y por sus actos públicos, no he recibido de él sino numerosos ataques en mi cualidad de «vil economista». En su polémica he encontrado insinuaciones malévolas, el desprecio más completo de los hechos, cierta sutileza de ergotista escolástico, y todos los procedimientos de sacristía que los socialistas han tomado á los clericales.»

En estos términos apasionadísimos y rebosantes de saña se expresaba Mr. Ives Guyot en el libro que tituló *La comedia socialista*, cuya segunda edición vió la luz pública en el año 1897, y que más que un trabajo crítico, ó un estudio imparcial, es un verdadero libelo contra el socialismo contemporáneo y sus hombres. Hase dicho, y dicho con razón, que el despecho es mal consejero, y el despecho por sus derrotas electorales y por el triunfo de sus adversarios socialistas es el que guió la pluma de Mr. Guyot al juzgar entre otros al eminente é inolvidable director de la doctrinal é importantísima *Revista Socialista*, de París, dirección en que le han sucedido escritores tan distinguidos como Mr. Renard y Monsieur Rouanet.

Al hacer la exposición y análisis de la teoría *colectivista* y del sistema organizador del trabajo del antiguo miembro de la *Commune*, hemos querido presentar en primer término el juicio emitido por uno de sus más implacables y obcecados adversarios, á fin de hacer conocer hasta qué punto ciegan y hacen injustos á los hombres la pasión política y los prejuicios de escuela. No hay más que leer los escritos de Mr. Benito Malon para persuadirse de que ni la malevolencia sistemática, ni el desprecio de los hechos, ni el ergotismo escolástico, ni los procedimientos sacristanescos, son defectos que en ellos descuelen.

Completando sus indicaciones biográficas, siempre con igual animosidad, se expresa del modo siguiente: «Mr. Benito Malou prestó á los socialistas dos servicios. Contribuyó, con sus traducciones alemanas á propagar entre ellos las ideas germánicas, é hizo una teoría más ó menos vaga de los principios socialistas, indicando la política que debía seguir el *partido obrero*. Consideraba que «el desenvolvimiento de la civilización se ha realizado al través de una no interrumpida lucha de clases», y, por consiguiente, según la fórmula de *El Intransigente*, los trabajadores deben emanciparse por sí mismos, el cuarto estado debe apoderarse del poder, y el partido obrero rechazar á los radicales socialistas al igual que á los demás burgueses. Hacía á la revolución francesa la justicia de afirmar que nunca fué socialista. «En el terreno económico los Danton, los Marat, los Chaumette, los Baniere y los otros jefes de la Montaña, eran tan conservadores, económicamente hablando, como los Vergniaud, Petion y los demás jefes de la Gironda». Para él la clase burguesa «representaba la libertad y la concurrencia, y el socialismo la solidaridad humana». ¡La libertad y la concurrencia eran el mal, el socialismo el bien! Apoyaba esta tesis en algunos hechos tan mal observados como mal referidos. Procedía sin vacilar con ayuda de afirmaciones desmentidas por todas las realidades, como éstas: «cuanto más se engruesa el capital social, menos trabajo hay; todos los economistas han reconocido la *ley de bronce* de los salarios». Con todo, este místico trazó de un modo claro el programa del *partido obrero* en su libro *Le nouveau parti*, que vió la luz pública en 1881. Pedía la reducción de la jornada á ocho horas con la fijación de un maximum legal del salario, la restitución de las minas, Bancos, etc., al Estado, un impuesto progresivo sobre los beneficios ó utilidades mayores de tres mil francos, cierto número de medidas legislativas propuestas en estos últimos años, y terminaba diciendo: «Ó conseguimos estas reformas, ó no las conseguimos; si las alcanzamos seremos dueños de la situación, y entonces se llegará pacíficamente á la transformación económica, llegándose al fin sin efusión de sangre; y si, por el contrario, se nos niegan, participarán de nuestro descontento cuantos con nosotros han con-

fiado. La clase obrera, indignada por la inutilidad de sus esfuerzos y por la agravación de sus sufrimientos, que resultarán de ello, no se aconsejará sino de su energía, y como los cristianos después de tres siglos de persecuciones, librará con el mismo éxito la batalla del puente de Milvins.»

Como conclusión de este juicio, cuya exposición basta para apreciarlo en su verdadero valor, dice Mr. Ives Guyot: «Si no obtenía éxito, preconizaba la fuerza como medio de persuasión, él, que no había tenido reparo alguno en 1871 y se honraba con haber sido miembro de la *Commune*. Es verdad que después prefirió á entrar en el Parlamento permanecer en la capilla, desde la que pronunciaba sus oráculos, y dirigir desde lo alto y de lejos á hombres tanto más difíciles de dirigir cuanto que se creían llamados á conducir al mundo prescindiendo de elementales reglas de conducta. Mr. Gabriel Deville, el doctor actual del socialismo francés, le ha dedicado la siguiente oración fúnebre: «Malou confeccionó un socialismo bueno cuando más para los masones y los jesuitas». (Deville, *Principios socialistas*.)

¿Es cierta esta apreciación, tomada aisladamente al entusiasta defensor y vulgarizador de las teorías de Karl Marx? ¿Fué Mr. Benito Maion tal como el detractor del socialismo le pinta? ¿Fueron sus doctrinas las que le atribuye? En la exposición que de éstas vamos á hacer se da la respuesta. Malon, como todos los hombres, especialmente en circunstancias cuales las que le rodearon, incurrió en errores, se equivocó en algunos de sus actos y acaso contribuyó á más ó menos fugaces extravíos de la opinión; pero es una injusticia y algo más el atribuirle un carácter de singular misticismo y el calificar en general á su sistema socialista, y en particular á la parte que se refiere á la organización del trabajo, como únicamente adaptable á los masones y á los jesuitas. Malon, cuya intervención en tristísimos sucesos ha sido ya apreciada, se manifestó en sus escritos y en sus actos consecuente con las ideas del socialismo colectivista no exagerado, y buena prueba de ello la ofrece la ya citada *Revista Socialista* y no menor también, entre otros de sus libros y opúsculos, los titulados *Exposición de las escuelas socialistas francesas*, *Historia crítica*

de la economía política, La moral social, Manual de economía social, El socialismo, el capital y el trabajo, El socialismo reformista, La historia del socialismo, El socialismo integral y el Bosquejo histórico teórico y práctico del socialismo. Á todas esas producciones, no á pasajes de algunas de ellas recogidos aisladamente, ó á ideas sueltas, hay que acudir para juzgarle con acierto, especialmente á la última, en la que se halla condensada su doctrina. De la parte que se enlaza con la organización del trabajo vamos á hacernos cargo, no sólo por ser en sí digna de ser conocida, sino por la grande significación que dentro del socialismo tuvo su autor y que ni el mismo Ives Guyot se ha atrevido á negarle.

II

Ocupándose en su mencionado *Frécis historique, critique et pratique du socialisme* de la organización del trabajo en la sociedad colectivista según la entiende la escuela á que pertenecía, se expresa en los siguientes términos: «Bajo el punto de vista del colectivismo se halla basada en la distinción hecha entre los *capitales*—subsuelo, primeras materias, instrumentos del trabajo—y las *riquezas*—productos ú objetos de consumo y de entretenimiento.—Los primeros son *socializados* y los segundos *dejados á la apropiación individual*; de donde resulta que en la sociedad colectivista *el trabajo se organiza socialmente*, y los *productos*, cubiertas las cargas sociales, *son repartidos á los trabajadores á prorrata de su intervención productiva*, para que puedan consumirlos libremente», indicación esta última en la que es necesario fijarse, pues desvanece la falsa afirmación de los economistas clásicos y de algún sociólogo individualista, de que el socialismo, y sobre todo el colectivismo, quieren que los productos del trabajo se repartan con igualdad absoluta entre los trabajadores, cualquiera que haya sido la cantidad y la cualidad de su faena de su labor. Pero añade, resolviendo una duda que pudiera suscitarse y que, con efecto, se ha suscitado y servido de fundamento á maliciosa crítica: «no son los productos mismos

los que se les reparten, *sino su equivalente*, única forma de indemnización posible una vez organizado el trabajo, constituyendo una especie de *salarariato* aumentado con toda la parte que en el régimen actual sustrae el capitalista y completado con las instituciones de solidaridad que aseguren, con arreglo ó en la medida de los recursos comunes y sin distinción alguna, á todos los individuos de la sociedad, la vida del día y la seguridad del mañana».

Á juicio de Mr. Benito Malon, no paran aquí las ventajas resultantes «de la generalización del trabajo mejor clasificado, del incesante perfeccionamiento del utensilio, de los métodos de producción y de una más racional distribución de la actividad general», sino que darán lugar á otras no menos importantes. «Todas estas causas—dice—tendrán por efecto el disminuir en una mitad cuando menos la suma de trabajo que cada uno debe suministrar para que el mercado quede asegurado, á más de que, siendo distintos los jefes de taller, no tendrá ya razón de ser la cruda lucha, cada día más considerable en perjuicio de otro, el trabajador no podrá ser opresoramente mandado, ni sobrecargársele con faenas demasiado pesadas, y, de consiguiente, no habrá tampoco motivo alguno para intentar sustraerse á una tarea que en nada se parecerá á las ingratas, penosas, inciertas y extenuadoras de la sociedad actual.»

Á continuación se hace cargo de una de las objeciones que más frecuentemente se formulan contra la organización social colectivista del trabajo, cual lo es la siguiente: «En la sociedad actual el trabajo es impulsado por el interés individual, que es incontestable é incomparablemente el resorte más poderoso de la actividad personal. Suprimid este resorte y pretendid reemplazarlo por un vago solidarismo que, poniendo las cosas en lo mejor, no será accesible más que á un pequeño número de naturalezas bien dotadas, y ¿cómo sustiréis lo que suprimís? ¿Por el trabajo obligatorio, *etiam manumilitari*, ó bien los trabajadores activos y altruistas por los perezosos y egoístas? Á esto responderé—dice—primera-mente que es inexacto que en la sociedad actual el trabajo sea impulsado por el interés individual. El asalariado no tiene in-

terés alguno en obrar ni en producir mucho, sino precisamente lo contrario. Cuanto más produzca, más se entorpece su tarea, más se entremezcla su trabajo de la estación muerta, más, en último término, se reduce su salario. Toda nueva aplicación mecánica, todo acrecentamiento de la actividad del esfuerzo humano, se traducen para él—tales son las odiosas tradiciones de la sociedad capitalista—en pérdida de recursos y en huelgas, y en ambos casos en miseria. En resumen, los proletarios modernos, que son la gran mayoría laboriosa de los tiempos presentes, *están condenados al trabajo por el hambre, que no les permite discutir las condiciones, y de aquí los salarios bajos, los malos tratos, las imposiciones humillantes, las faenas aniquiladoras y las dolorosas y precarias situaciones, triste lote de millones de proletarios obligados a pasar bajo las horcas caudinas del capitalismo, ó á morir de hambre»*

Nada más exacto que este razonamiento de Mr. Malon, basado, no en algunos hechos mal observados y mal comprendidos, como Mr. Ives Guyot pretende, sino en lo que generalmente acontece, en lo que, por decirlo así, todos los días se ve y se palpa. El interés individual será el estimulante principal del fabricante, del capitalista, del empresario, del patrono, y aun del que trabaja á destajo; pero no lo es del jornalero, del asalariado: á éste no afecta el acrecentamiento de la producción, y si acaso le afecta es en el sentido contrario al que se pretende, pues consecuencia de tal aumento con frecuencia suele ser, á no acrecer proporcionalmente el consumo, el que para nivelar aquélla con éste, para que no haya una sobreproducción, se reduzca el número de obreros, y por lo tanto, revista caracteres y alcance proporciones más graves la concurrencia entre los trabajadores, entre los que si no trabajan no comen. Por consiguiente, es muy cierto lo que Mr. Malon asevera: el interés individual del infeliz jornalero no es el estimulante de su actividad: comprende que aumentando sus esfuerzos aumenta y hace más efectivos los riesgos y males que le afligen.

¿Acontecerá lo mismo con el régimen colectivista? ¿Continuará siendo parecida á la de hoy la condición de los prole-

tarios? «En el orden social—dice Mr. Malon—será asegurado un *mínimum* de vida material aun á los ociosos voluntarios; pero estos *psicófagos*, si todavía quedasen algunos, lo que es muy dudoso, serán excluidos, como es natural, de las asociaciones literarias, científicas, artísticas, estéticas, constitutivas de uno de los encantos de la sociedad colectivista; de modo que los impropios para el trabajo, enfermos, valetudinarios, viejos, serán honrados y fraternalmente buscados; los ociosos voluntarios serán desconsiderados y mantenidos aparte. ¿Habrá muchos hombres que quisieran esta condena? Es tanto menos de creer cuanto que el trabajo cotidiano, ahora tan sujeto, tan repulsivo, tan fatigoso, tan poco retribuido y á veces tan homicida, será racional y fraternalmente organizado, abreviado en su duración y aligerado por los perfeccionamientos técnicos de todas clases y hecho atractivo por el buen compañerismo resultante de la libre elección hecha por cada uno del género de trabajo y de los compañeros de faena. Y por otra parte, la retribución será bastante abundante para permitir al trabajador, después de las cinco ó seis horas de faena obligatoria, conocer todas las grandes alegrías del espíritu y del corazón y todos los goces y comodidades de la vida. En estas condiciones el trabajo será una diversión higiénica, un deber noblemente aceptado, al que se irá como á una fiesta, con atracción á la vez afectuosa y social; nada de común habrá entre estos talleres fraternales y los presidios capitalistas, que tan justificado horror inspiran.»

Después de esta demasiado halagüeña pintura del trabajo y de la vida del trabajador en el régimen social colectivista, que recuerda el *sistema societario* y el *trabajo atractivo* de Carlos Fourier, manifiesta Mr. Malon su propósito de penetrar profundamente en las dificultades, y pregunta: ¿Cómo se reclutará el personal de los talleres colectivos? «Algunos buenos espíritus—dice—piensan que durante las primeras décadas de años subsiguientes á la transformación social el Estado y los municipios deberán limitarse á conceder el trabajo á compañías obreras libres, mediante anticipo social y cumplimiento de las cargas, defendiendo los intereses humanitarios y fiscales de la comunidad y los mismos del conjunto de los

concesionarios, que serán garantidos contra una posible excesiva desigualdad en la distribución de las cargas y ventajas. De ese modo se pasaría sin sacudidas desde la anárquica producción actual á la producción social, esto es, ordenada socialmente en ciertos casos por el Estado y en otros por los municipios. Es de presumir que la transformación social no se hará súbitamente, sino que será precedida por importantes reformas, tales como la socialización del crédito, de las minas, de las vías férreas, etc., en lo correspondiente al Estado, y en lo que al municipio se refiere, por la comunalización de los servicios de alumbrado, conducción de aguas, etc., y el establecimiento por el municipio de almacenes generales, de panaderías, carnicerías, etc. También se comprende que, habiendo ya todas estas reformas revolucionado el trabajo en el sentido social, se facilitaría muy singularmente la resolución de la grave cuestión referente al modo de distribuir las actividades en la organización socialista. Para la organización general se partirá del principio de que el ideal perseguido es el de que los trabajadores puedan distribuirse con arreglo á sus vocaciones afines, desarrolladas por la instrucción integral y profesional asegurada á todos, lo cual supone la libre elección entre las profesiones y los grupos productores, que ofrecerá ventajas equivalentes, aunque no idénticas. Aun cuando el maquinismo iguale las fuerzas, habrá siempre grados en el esfuerzo ó en la habilidad que se requieren. Por esto es por lo que los trabajos serán distribuídos según una escala de las dificultades, de los peligros y de las repugnancias. Así, tendremos múltiples divisiones y subdivisiones de trabajos *sencillos*, trabajos *clasificados*, trabajos *penosos*, trabajos *desagradables*, trabajos *peligrosos*, etc.»

MANUEL GIL MAESTRE.

(Continuará.)

ESTUDIOS MILITARES

EL ARTE DE LA GUERRA ⁽¹⁾

POEMA ESCRITO POR FEDERICO II, REY DE PRUSIA, TRADUCCIÓN
CASTELLANA DE D. JENARO FIGUEROA, PRIMER TENIENTE DEL RE-
GIMIENTO DE REALES GUARDIAS ESPAÑOLAS.

CANTO V.º

Cuarteles de hibierno.

La sabia Diosa Palas que á la gloria
excita á los mas ínclitos varones,
la que los hace dignos de memoria
por medio de sus sabias instrucciones,
alto lugar te otorgue en nuestra historia
executando tú dignas acciones,
y conservando aun en los cuarteles
limpio el honor é ilesos los laureles.

Quando el hibierno helado
trémulo y debil las cavernas abre
donde Eolo los vientos ha encerrado,
y dexa que su furia excite y labre
la braba, estrepitosa y cruda guerra
que la atmósfera turba de la tierra,
que el yerto Boreas sale desbocado
contra el Zefiro ayrado
y usurpa su violencia
de Ceres y Pomona la regencia.

Quando ya desojado

(1) Véase la pág. 324 de este tomo.

queda el arbol mas lleno y mas copado.
Quando los rios, antes tan crecidos,
que inundaban los suelos
yacen endurecidos
al rigor de los yelos,
y en fin quando impelidos de los vientos
los campos sus asientos
abandonan y pasan á los montes
en turbia, densa y vaga polvareda;
el tiempo entonces veda
á los guerreros animar la saña
y seguir la campaña,
viéndose reducidos
los contrarios partidos
á abandonar entonce el campamento
y á hacer de una Ciudad quartel y asiento.
Es del todo forzoso
que disfrute el soldado del reposo
en el áspero hibierno,
pues el duro trabajo le quebranta
y nada en los sucesos se adelanta.
Han de estar para esto asegurados
de no ser atacados
los quarteles de hibierno: gruesas tropas
deben estar alerta
á una cierta distancia
para impedir, si acaso es necesario,
los designios y astucias del contrario.
Ademas un cordon es muy urgente
que de las tropas cubra todo el frente;
y tambien es de urgencia
poner apostaderos
en caminos, en bosques, en barrancos
y en los desfiladeros,
cuya tropa ha de estar á la obediencia
de un Oficial en cuya inteligencia
el General confie y se asegure.
Y asi para que nada se aventure

sin las correspondientes precauciones,
batirán los Dragones
la campaña en partidas señaladas
que á diferentes puestos destinadas
al enemigo alarmen é incomoden
para que siempre á tiempo
se pueda prevenir un contratiempo.
Despues de haber proveido á la tranquila
seguridad que piden los quarteles,
hay otras muchas cosas en las cuales
debe mostrarse un General prudente.
No basta el mantener la disciplina
con el mayor rigor entre las tropas,
es absolutamente necesario
pensar en relevarlas
y si cabe aumentarlas.

La muerte cobra siempre su tributo
de todas las victorias,
y aquellos generosos campeones
que en distintas acciones
añaden timbres y producen glorias
muriendo honradamente,
piden se les reemplace dignamente.

Vende regularmente el vulgo necio
su vida á baxo precio,
y asi como cae el pez en el anzuelo
que el pescador le pone astutamente,
asi se hace soldado
el hombre que en el campo es indigente,
con el metal cebado
y el entusiasmo de que le han llenado.
Sin saber el motivo que le obliga
á su Rey á la guerra
abandona su tierra
y asentada su plaza sin más tino
que aquel que le sugiere su destino,
bien presto de los Xefes la enseñanza
y de los compañeros el corage

le inspiran disciplina, confianza,
y hacen un buen soldado de un salvaje.
Has de llevar en todo por delante
la máxima esencial, de que el soldado
tenga siempre sobrado
ó al menos abundante
el pan, socorro grato de la vida
con que la humana Ceres nos convida.
Este primer principio
es como en todo basa del oficio.
El hombre que cae enfermo, necesita
dos veces alimento cada día,
y el mal que no sería
de entidad, si pudiera
tomar aquello que preciso fuera
se vuelve peligroso,
pues es la hambre veneno
que antidoto contra él no hay poderoso
en todo el Arte del autor Galeno.
Por tanto es consiguiente la importancia
de que sobre y rebose la abundancia.
Y si á mal tan urgente
no te previenes cauto y diligente,
verás con amargura
entrarse por el campo la tristura
precedida del hambre, monstruo horrible
pálido y descarnado,
que del pobre soldado se apodera,
le intimida, desarma y desespera.
Y quando no los mueva y tumultúe
la inexôrable muerte los acaba,
y lo que despreciaba
el General incauto é inadvertido
ve ser el solo mal que le ha perdido.
Sé pues muy cauteloso
y con antelacion muy diligente,
procura que tu gente
disfrute la abundancia en el reposo.

Mientras de aqueste modo
asiste el General y atiende á todo
añade en los cuarteles
el Oficial el mirto á los laureles.
Su cara y tierna esposa
el ufano marido al ver gozosa
olvida entre sus brazos la impaciencia
de la penosa y trabajada ausencia.
¡Oh momentos, oh ratos deliciosos,
quan dulces y sabrosos
sereis para la tierna y fiel amante
que á ver llega delante,
despues de tanto llanto y fiel gemido,
el objeto querido
de su fina pasión y fe constante!
Y despues que lugar dan las ternezas
y los finos abrazos,
oirle sus proezas,
y desarmarle los gloriosos brazos
que vengaron su Rey en muchas lides.
Qué gusto enternecer el pecho fuerte
á quien ni los ardides
del enemigo ni la dura muerte
mover pudieron de ninguna suerte.
Y en fin aquella boca
que al soldado en la accion valor provoca
á la suya llegar, y en dulce beso
de amor el embeleso
gustar tan tiernamente
quanto fué deseado estando ausente.
Entre tanto de gozo
los inocentes hijos su alborozo
demuestran al oir lo que á su madre
cuenta el marcial y alborozado padre.
A veces el discurso le atraviesa
el uno, que embobado
de oirle referir lo executado
en el campo de Marte, se embelesa.

y las manos le besa
las manos victoriosas
deseando ya á la guerra acompañarle
para hacer muchas y valientes cosas.
Otro quiere agarrarle
la rodilla, otro la ancha espada
gustando el verla toda ensangrentada,
otro toma el fusil, y todos ellos
con las armas y arreos juguetean
mientras que llega el dia que desean
para empuñarlas y adornarse dellos.

En tan fieles esposos
en amantes tan finos y virtuosos,
se hallan solo los gustos que himeneo
dispensa á aquel humano
cuyo corazon sano
no anhela otro recreo
que el de un honrado, puro y fiel deseo.
Asi el casto marido
huyendo la molicie y la blandura,
se encaja la armadura
al oir el eco del marcial sonido,
el qual asi le inflama
que todo olvida quando el parche llama.

Antes que el cano hibierno
el variable gobierno
entregue á la jovial y hermosa Flora,
y antes que á la venida de la Aurora
cubran de mil matices y colores
el campo ameno las estrañas flores,
ponen en obra el plan que se ha ideado
aquellos Generales que encargado
les está el desempeño
del nuevo campamento.
Con igüal empeño
de Euclides los discipulos destinan
los caminos que opinan
ser aquellos mejores,

para el curso de las varias tropas;
y como son de Marte agrimensores
la tierra miden para aquellos fines
que el Xefe haya dispuesto.
Este sin perdonar trabajo alguno
reconoce, examina y da á cada uno
el encargo que más le conviniere:
y en tanto se executa lo que quiere,
qual Capitan sabido,
atento y advertido,
recela en el contrario
todo lo que es capaz de executarse,
y por dello informarse
no escusa las espías diligentes
por donde saber pueda
los designios ó planes diferentes
que el enemigo forme ó formar pueda:
ni el oro que eficaz y contagioso
en minar poderoso
de amistad el sagrado olvida y rompe
y del leal la virtud vicia y corrompe.
Examina y remira el plan formado
no como apasionado
sino como enemigo,
y así reflexionando y discurriendo
allá para consigo
ve si hay seguridad y en qué la funda,
y si algo hay que redundo
en daño de sí mismo.

Si las tropas que guardan la ribera
de algun vecino rio
en alguna manera
quedan expuestas á peligro alguno.
Y todo lo remira y considera
pues sabe como á Anibal, gran soldado,
no pudo detenerle la aspereza
de los fragosos y empinados Alpes
pues vencéndolo todo con su audacia

penetró, y descendió de aquellas cumbres
que en el cielo parece se terminan
para asombro y ruina del Romano.

El ilustre Vandoma en las montañas
que de la Lombardia
ciñen las fertilísimas campañas
seguro se creía,
quando el Príncipe Eugenio
por sendas hasta entonces ignoradas
se abrió fácil camino
cruzando del Athesis las orillas,
y así rompiendo la servil cadena
con que al Pó subyugaba el raudo Sena.

¿Ves por el rudo frío los torrentes
que en el Otoño rápidos baxaban
y la tierra inundaban
transformados de yelo en duros puentes?
Pues esto á los valientes
enemigos no es freno ni barrera,
que la audacia guerrera
todo esto lo atropella en un momento.
Si fueres por tu mal abandonado
verás tu campamento
sorprendido, deshecho y consternado,
y tú mismo obligado
á huir ignominiosa y torpemente
con el resto infelice de tu gente.
Nada hay más peligroso ni funesto
ni de mas conseqüencia
que el ser forzado hallándose en un puesto,
porque pierde el soldado la obediencia
perdiendo la esperanza,
y no basta el rigor de la ordenanza
á animar al soldado ya abatido,
de cuyo desaliento
y entero abatimiento
el vencedor valido
si el tiempo no desprecia,

castigará la necia
y loca confianza en que yacia
el imprudente Xefe y se dormia.

Bournonville confiado
en los refuerzos que le habian llegado
del caudaloso Rhin la ancha ribera
creyéndose seguro atravesaba.
Delante del Turena
huyéndole, ganaba
los empinados montes de Lorena.
Bournonville sin consejo y sin prudencia
apresurando asi la diligencia
del destino infeliz que le aguardaba,
esparce y acantona
sus fuerzas muy temprano,
antes que de Pomona
el fruto soberano
pudriese el tiritante viejo cano.
Mientras asi abandona
Bournonville satisfecho
el aguila imperial y su persona,
el ligero frances que aviso tiene
de como Bournonville su mal previene,
atraviesa otra vez veloz los montes
y á la llanura asoma, en donde ufano
al incauto Germano
á su placer derrota y desbarata,
ahuyenta, prende ó mata,
y de ignominia lleno
le hace segunda vez el Rheno.

Es el hibierno tiempo en que sucede
verse lo mucho que el arrojado puede.
Consiguiese esto enviando un numeroso
cuerpo, que valeroso
ataque á las partidas separadas,
pues el ser sorprendidas
es lo mismo que verse derrotadas.
Quando se hallan unidas

la brava intrepidez y la prudencia,
dan en la guerra al hombre
decantada excelencia,
eterno lauro y ensalzado nombre.
Estos logró en Saxonía aquel ósado
protector declarado
de Stanislao su hechura,
quando yaciendo Augusto á la blandura
y molicie entregado
entre los brazos de la tierna amante
su pasión dominante,
el deber olvidaba
y á perder la corona se arriesgaba.
Del Norte el Alexandro sobre él viene
con tal furia imprevista
que en valde se previene,
pues no hay fuerza que el ímpetu resista.
Echase Carlos Doce, y al momento
Cupido, Venus, Baco todo huye,
y el soldado rehüye
de defender siquiera el campamento,
de modo que arrojado
consiente Augusto verse destronado.
No de otra suerte al aguila rapante
quando baja del cielo
si apercibe en su vuelo
las inocentes aves
con sus cantos suaves
vagar entretenidas sin recelo,
échase de repente
y la presa inocente
se la lleva con vuelo desmedido
á devorarla en su sangriento nido.

LOCURA DE AMOR ⁽¹⁾

II

Los amores del capitán Cadalso.

—Bien sabéis el afecto que me inspiran la marcialidad, el desenfado, la bondad de corazón y el ingenio de nuestro común amigo el capitán D. José de Cadalso, y recordaréis que días atrás, calificando éste de exagerados los elogios que yo hube de prodigar á los bizcochos de las monjitas de la Concepción Jerónima, prometí regalarle uno el día de su santo, á fin de que se convenciera, por su propio paladar, de la exactitud de mi juicio.

—Consta en autos todo eso—objetó Cerdá y Rico;—pero debió usted haber comenzado su relato con la fórmula usual de: Resultando... etc.

—Cállese el covachuelista—murmuró Clavijo.

—Como hoy es San José—continuó Gómez Ortega,—envié al domicilio de Pepe Cadalso el bizcocho consabido, y dijéronle allí al mozo que D. José celebraba su santo comiendo en casa de un su amigo; y que si tenía la bondad de entregar en ella el obsequio, le quedarían agradecidos á más de pagarle el mandado. Por cortesía, no reñida esta vez con la conveniencia, aceptó el maruso dos reales que le ofrecieron, y encaminóse á la casa donde debiera entregar el bizcocho, tomando en la memoria la calle, número, cuarto y apellido del inquilino.

—Vengan el apellido y la calle—interrumpió Nifo.

—Ibáñez, calle de Santa María—dijo el botánico.

(1) Véase la pág. 551 de este tomo.

D. Juan de Iriarte continuaba haciendo guiños á Gómez Ortega para que callara; pero éste no los interpretaba bien ó fingía hacerse el desentendido. Los demás interlocutores comenzaron á dar vueltas en su imaginación al apellido Ibáñez, recordando sus amigos y conocimientos: el uno sacaba á relucir un capitán de Dragones, el otro un pañero de la Plaza Mayor, cuál un escribiente de la Tesorería de Sisas, cuál un comerciante de vidriado fino. D. Casimiro hacía signos negativos á cada nombre que le presentaban, sonriendo con aire de triunfo.

De pronto, Nifo dió una palmada sobre la mesa y, encarándose con todos, exclamó:

—Ya sé quién es el amigo de Cadalso: un poeta que se llama Ibáñez, que habita, en efecto, en la calle de Santa María con su hija la encantadora María Ignacia, primera dama de la compañía cómica de Manuel Martínez.

Y se echó atrás en la silla para ver el efecto que habían producido sus palabras.

Estupefacción general.

Clavijo experimentó cierto disgusto por no haber sido él quien descifrara el enigma; Iriarte, disgustado también porque sentía que corriese la voz de aquellos amores, quiso hacer á Nifo una seña dándole un pisotón, con tan mala fortuna que, calculando mal la distancia por debajo de la mesa, pisó á Clavijo; éste, malhumorado por el triunfo que habían alcanzado las facultades intuitivas de Nifo, le asestó un fuerte taconazo en los dedos del pie hasta magullárselos, diciéndole:

—Es una seña de parte de D. Juan para que te calles; la he recibido yo y la remito á su destino, como hizo el maruso de Gómez Ortega con el bizcocho destinado á Cadalso.

—Pues lo has hecho con propiedad—exclamó Nifo, llevándose la mano á la parte dolorida,—porque el pisotón que me diste ha sido realmente de mozo de servicio.

—¡Pero este Clavijo, que todo lo ha de enredar!—murmuró Iriarte.—¡Es mucho cuento con él!

—¿Y por qué no quiere usted—preguntó el aludido—que se sepan los amores de Pepe Cadalso con la Ibáñez? No será el primer caballero que se enamora de una cómica. Ejemplo

de ello tenemos en el Duque de Villahermosa, apasionado amante de la sin par y malograda María Ladvenant, y tomándolo de más lejos, el Rey D. Felipe IV nos demuestra el poder del niño ceguezuelo postrándose á los pies de la célebre Calderona.

—Hay, pues, jurisprudencia sentada—añadió Cerdá y Rico.

—Desde tu ruidosa aventura con la hermana de Beaumarchais te has vuelto muy epicúreo. El autor de la *Eugénie* y de *Les deux amis* se conformó con un acta; pero ante la moral cristiana no hay más alegatos que las buenas acciones. La cuestión de Cadalso, lo que tiene de malo, mejor dicho, lo que tiene de grave, dadas las circunstancias de nuestras costumbres, es que Pepe se ha enamorado de buena fe, se quiere casar con la muchacha, y esto no lo ha de mirar con buenos ojos el Conde de Aranda. Ella reúne excelentes cualidades, pero...

—Pero es una cómica—repuso Clavijo.—¡Ah, señores! ¿No es triste cosa que la sociedad, ante la desigualdad de la cuna ó de los medios que cada cual tiene para ganarse el pan con el sudor de su frente, haya establecido la barrera infranqueable de las clases y arroje de su seno á los desheredados de la fortuna, como inútil ya que no perjudicial escoria? Por fortuna, para los débiles allende el Pirineo fructifica provechosa semilla...

—Otro día continuará el Diderot canario su disertación apologética—dijo Iriarte dando dos palmadas.—No es que te aplaudo; es que llamo al mozo del café. Encarezco á ustedes mucha reserva en el asunto de Cadalso... Sobre todo, á ti, Nifo, que te pirras por dar noticias. ¿Cómo no habrá venido esta tarde Nicolás Moratín?

—Estará con su paniaguado—respondió Ayala.

Todos se pusieron en pie, y mientras el mozo cobraba individualmente los cafés, Gómez Ortega dijo:

—Señores, á todo esto nos hemos olvidado de la cuestión principal: el concepto que mis amigos puedan formar de los bizcochos que yo he defendido en público como el *non plus* de la bizcochería matritense. En casa tengo uno idéntico al que he regalado á Pepe Cadalso, y si no hay óbice para que

á la caída de la tarde se constituyan ustedes en junta suprema y pronuncien el fallo, yo me honraré con tanta merced.

Todos asintieron de buen grado.

—¿De dónde es la tinta que tiene usted para escribir la sentencia?—preguntó Nifo.

—De Jerez—contestó Gómez Ortega.

Y despidiéndose cariñosamente unos de otros, salieron del café.

CARLOS CAMBRONERO.

(Continuará.)

INDICE DEL TOMO CXXII

15 DE ABRIL DE 1901

	<u>Páginas.</u>
La Liga Marítima, el país y la marina mercante, por Arturo Llopis	5
Apuntes para la biografía de Juan M. Villergas, por Juan Ortega Rubio	16
Precedentes de un glorioso reinado (conclusión), por Manuel de Foronda	39
Algunas contestaciones para el <i>Averiguador popular</i> de <i>El Liberal</i> , por El Curioso Barcelonés	69
Las obras públicas en España (continuación), por Federico López González	83
Ruskin, por P. Fabrè y Oliver	96
La mancha de sangre (continuación), por Carlos Cambronero	99
Boletín bibliográfico, por E. B. y por P. V.	105
Revista de revistas, por E. B.	107

30 DE ABRIL

Gibraltar: El problema inglés y la irresolución española, por José G. Acuña	113
A vue a pluma por el mapa, por Arturo Llopis	131
Nociones de Sociología, por José España Lledó	163
Las obras públicas en España (continuación), por Federico López González	171
El teatro de Schiller (continuación), por Enrique Lickett y English	184
Fr. Francisco de Lorca, por F. Cáceres Pla	195
La organización del trabajo (continuación), por Manuel Gil Maestre	202
La mancha de sangre (conclusión), por Carlos Cambronero	213
Boletín bibliográfico, por A. L. Peláez y por P. V.	222

15 DE MAYO

Chirigota, por María de Belmonte	225
Discurso leído en la Academia de Jurisprudencia, por el marqués del Vadillo	245
Patria y «sea power», por Manuel Andújar	254
Los albores de la monarquía española, por Teodoro de San Román	272
La Exposición de Bellas Artes, por Federico Buesa	291
El teatro de Schiller (continuación), por Enrique Lickfett y English	299
La organización del trabajo (continuación), por Manuel Gil Mestre	308
Estudios militares: El arte de la guerra (continuación), por Jenaro Figueroa	324
Boletín bibliográfico, por P. V	333

30 DE MAYO

España después de la guerra, por Damián Isern	337
Estudios sobre el canal de Nicaragua, por Arturo Llopis .	360
Aguas, minas, montes, por Adolfo Bonilla y San Martín	380
La Exposición internacional del Foto-Club de París, por L. García-Ramón	399
El crimen, por J. Pons Samper	407
La Exposición de Bellas Artes (continuación), por Federico Buesa	408
El teatro de Schiller (continuación), por Enrique Lickfett y English ...	414
Rafael Ochoa, por Gabriel Maria Vergara y Martín .	424
La organización del trabajo (continuación), por Manuel Gil Mestre	428
Boletín bibliográfico, por J. Olmedilla, E. y A.	444

15 DE JUNIO

Estudios sobre el canal de Nicaragua (conclusión), por Arturo Llopis	449
Discurso leído en la Academia de Jurisprudencia, por Segismundo Moret	469
El teatro de Schiller (conclusión), por Enrique Lickfett y English	478

La Exposición de Bellas Artes (conclusión), por Federico Buesa	488
Servicios públicos de automóviles, por José Mesa y Ramos	496
¿Mondáriz ó Mondariz?, por el Dr. Riguera Montero .	503
Orígenes de la imprenta argentina, por Bartolomé Mitre .	506
La organización del trabajo (continuación), por Manuel Gil Maestre	531
Locura de amor, por Carlos Cambronero	551
Boletín bibliográfico, por E. y por P. V	556

30 DE JUNIO

Contratación de Obras públicas, por Pablo de Alzola ..	561
La penálidad de las huelgas, por el Vizconde de Campo Grande	570
Discurso leído en la Academia de Jurisprudencia, por Raimundo F. Villaverde	586
Algunas contestaciones para <i>El Averiguador popular de El Liberal</i> , por El Curioso Barcelonés	593
Servicios públicos de automóviles (conclusión), por José Mesa y Ramos	608
Modernismo y modernistas, por Silverio Moreno	614
Exposición que elevó el día 3 de Mayo de 1802 el Sr. Alcalde Corregidor de la ciudad de Lorca, D. Torcuato Antonio Collado, á S. M. el Rey D. Carlos IV.	621
Pablo de Céspedes, por Federico Buesa	628
La organización del trabajo (continuación), por Manuel Gil Maestre	635
Estudios militares: El arte de la guerra (continuación), por Jenaro Figueroa	656
Locura de amor (continuación), por Carlos Cambronero	666



IMPRESA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1901